

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

9 de diciembre, 2010

### ACTA No. 2069-2010

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mainor Herrera Chavarría  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Julia Pinell Polanco  
Orlando Morales Matamoros

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

**AUSENTES:** Ramiro Porras Quesada, con justificación  
José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y dos minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2069-2010 de hoy 9 de diciembre con la agenda que ustedes tienen para su consideración. De las prioridades que habíamos definido en las sesiones anteriores, ¿están reflejadas aquí? Creo que sí, era lo del Reglamento. Tenemos que incluir un oficio, el COA-2010-682, que es donde se están pronunciando sobre la solicitud que le hicimos de los exámenes por suficiencia para que se realizaran en horario y fecha diferente de la aplicación a los exámenes de reposición, que fue la discusión la vez pasada. Creo que es muy importante que lo discutamos, eso se aprobó con esa salvedad.

Entonces, no hay observaciones y aprobamos la agenda con la salvedad de que tenemos que sesionar hasta las 12 pm.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION DE ACTA [No. 2066-2010](#)**

## **III. CORRESPONDENCIA ([REF.CU. 610-2010](#))**

1. Correo electrónico del Dr. Luis Paulino Vargas, Director a.i del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo sobre criterio proyecto de “Ley para la prevención y eliminación de la discriminación”. [REF. CU. 598-2010](#)
2. Nota suscrita por la señora Theodosia Mena del Consejo de Rectoría, sobre las limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro. [REF. CU. 600-2010](#)
3. Nota suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe de CIDREB, sobre el retiro de agenda del Consejo Universitario la solicitud de planteamiento para poner nombre a la Biblioteca Central de la UNED. [REF. CU. 602-2010](#)
4. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales”. [REF. CU. 603-2010](#)
5. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar”. [REF. CU. 604-2010](#)
6. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Especial”. [REF. CU. 605-2010](#)
7. Nota suscrita por el Ing. Luis Montero, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sobre “Olimpiada Iberoamericana de Biología”. [REF. CU. 606-2010](#)
8. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los puestos con cargo de autoridad. [REF. CU. 607-2010](#)
9. Nota suscrita por el Dr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre “Propuesta de calificación de un nuevo rubro: Taller”. [REF. CU. 608-2010](#)
10. Nota suscrita por el Dr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre “Propuesta de Modificación requisitos para Profesional 5”. [REF. CU. 609-2010](#)

11. Nota suscrita por el Lic. Alvaro García, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, referente a que los exámenes por suficiencia se realizarán en horario y fecha diferente a la aplicación de los exámenes de reposición. REF. CU. 613-2010

#### **IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del Dr. Orlando Morales sobre el ensayo “Educación a Distancia”. Además, avances de la Comisión de Innovación.
2. Solicitud de prórroga del Mag. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para presentar dictamen al Plenario.
3. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre satisfacción por la declaración de la Municipalidad de Desamparados por terreno para la sede de la UNED.
4. Informe del Mag. Joaquín Jiménez sobre la actividad realizada por la cátedra Manuel Mora.
5. Recordatorio de Mag. Ilse Gutierrez para nombrar al Coordinador del Congreso Universitario.

#### **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Prorroga para que la Comisión Plan Presupuesto presente dictamen al Consejo Universitario.
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. [CU-CAJ-2010-013](#)
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre modificación del perfil para el puesto de Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. [CPDOyA-2010-025](#)
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. [CPDOyA-2010-031](#)
5. Propuesta de Perfil para el puesto de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado. [CPDA-2010-097](#)
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, y la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre “Propuesta de adición de artículos al Reglamento del Consejo Universitario”. [REF. CU. 559-2010](#)
7. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para

el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. [REF. CU. 563-2010](#) y [REF. CU. 577-2010](#)

8. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. [REF. CU. 467-2010](#)
9. Dictamen de la Comisión de Innovación, sobre proyecto de Aumento de la Oferta en Carreras de Ciencias de la Ingeniería en la UNED. [CU. CI. 2010-002](#)
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la Junta de Relaciones Laborales. [CPDOyA-2010-035](#)
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). [CPDOyA-2010-037](#)
12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. [REF. CU. 338-2010](#) y [REF. CU. 450-2010](#)
13. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales, referente a la conformación de una Comisión Interinstitucional de análisis para la actualización o transformación del rol del tutor y solicitud a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para que brinde el suministro de cuentas a todos los tutores de la intranet. [REF. CU. 354-2010](#)
14. Propuesta de acuerdo presentada por el Dr. Orlando Morales, sobre “Política de uso racional de los recursos”. [REF. CU. 476-2010](#)
15. Nota suscrita por el Dr. Orlando Morales, sobre “Creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los Consejales”. [REF. CU. 480-2010](#)
16. Análisis sobre la Universidad Técnica Nacional.
17. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
18. Nota suscrita por varios estudiantes del MBA, en la que solicitan explicación al Consejo Universitario por las dudas que se han caracterizado por el silencio del coordinador del programa o por las aclaraciones a medias que generan más dudas con respecto a varios cambios en la normativa. [REF. CU. 283-2010](#)
19. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. [REF. CU. 411-2009](#)

20. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. [REF. CU. 108-2010](#), [REF. CU. 158-2010](#).
21. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. [REF. CU.466-2009](#) y [REF. CU. 477-2009](#)
22. Correo electrónico del señor Gustavo Amador para inscribir su nombre para la vacante de la Comisión de Carrera Profesional. Además correos electrónicos de las señoras Aida Azze y Evelyn Siles García, para participar en dicha Comisión. [REF. CU. 305-2010](#), [REF. CU. 308-2010](#) y [REF. CU. 402-2010](#)
23. Nota suscrita por la señora Patricia Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre las personas que están interesadas en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación en representación del sector administrativo. Además, correo electrónico de la señora Adela Saborío, sobre la experiencia en otras Comisiones de las tres personas que conforman la terna para aspirar a ser miembros del Consejo Asesor de Becas. [REF. CU. 391-2010](#) y [REF. CU. 452-2010](#)
24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia". [REF. CU. 260-2010](#)
25. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a "Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia". [REF. CU. 198-2010](#); [ANEXO](#)
26. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. [REF. CU. 445-2007](#)
27. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. [REF. CU-004-2009](#)
28. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
29. Nota suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 26) sobre el Reglamento de Carrera Universitario relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales. [REF. CU. 229-2010](#)
30. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. [REF. CU. 239-2010](#)

31. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". [REF. CU. 241-2010](#)
32. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". [REF. CU. 293-2010](#)
33. Nota suscrita por la Mag. Ana Lorena Carvajal, de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Información sobre los casos que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal". [REF. CU. 372-2010](#)

## **VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Lineamientos para fortalecer la investigación en las Escuelas de la Universidad. [CPDA-2010-065](#)
2. Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro Campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado. [CPDA-2010-067](#)

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Propuesta del Reglamento de Garantías y Cauciones. [CPDOyA-2010-027](#)
2. Informe Anual de Labores de la de la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. [CPDOyA-2010-036](#)
3. Ley de Hostigamiento Sexual. [CPDOyA-2010-038](#)
4. Programa de Valoración de Gestión Administrativa y el Riesgo Institucional. [CPDOyA-2010-039](#)

## **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Profesores Tutores Residentes en la zona. [CPDEyCU-2010-025](#)
2. Modificación al Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. [CPDEyCU-2010-026](#)
3. Uso del carnet estudiantil. [CPDEyCU-2010-027](#)
4. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. [CPDEyCU-2010-033](#)
5. Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011. [CPDDEyCU-2010-040](#)

## **IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Acuerdo del CONRE sobre arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico. [CU.CPP-2010-029](#)
2. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. [CU.CPP-2010-031](#)
3. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. [CU.CPP-2010-041](#)
4. Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, correspondiente al primer semestre del 2010. [CU.CPP-2010-049](#)
5. Presupuesto y Plan Operativo Anual del 2011 de la Auditoría Interna. [CU.CPP-2010-053](#)

## **X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. [CU-CAJ 2008-014.](#)
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. [CU-CAJ 2008-015.](#)
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. [CU-CAJ 2008-016.](#)
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. [CU-CAJ-2010-007](#)
5. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. [CU-CAJ-2010-009](#)
6. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. [CU.CAJ-2010-010](#)
7. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. [CU-CAJ-2010-011](#)
8. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. [CU-CAJ-2010-015](#)

## **II. APROBACION DE ACTA [No. 2066-2010](#)**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta 2066-2010. No hay observaciones. Entonces aprobamos el acta No. 2066-2010.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 2066-2010 con modificaciones de forma.

\* \* \*

### III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU. 610-2010) para el apartado de Correspondencia.

1. **Correo electrónico del Dr. Luis Paulino Vargas, Director a.i del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo sobre criterio proyecto de “Ley para la prevención y eliminación de la discriminación”.**

Se recibe correo del 29 de noviembre del 2010 (REF. CU-598-2010), suscrito por el Sr. Luis Paulino Vargas Solís, en el que externa el criterio del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), sobre el proyecto de “Ley para la prevención y eliminación de la discriminación”, expediente No. 16970.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe correo del 29 de noviembre del 2010 (REF. CU-598-2010), suscrito por el Sr. Luis Paulino Vargas Solís, en el que externa el criterio del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), sobre el proyecto de “Ley para la prevención y eliminación de la discriminación”, expediente No. 16970.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el criterio del CICDE, sobre el proyecto de “Ley para la prevención y eliminación de la discriminación”, expediente No. 16970, para su análisis, y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 24 de enero del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota suscrita por la señora Theodosia Mena del Consejo de Rectoría, sobre las limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro.**

Se recibe oficio CR.2010.816 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-600-2010), suscrito por la Secretaría del Consejo de Rectoría, Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1655-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 1 de noviembre del 2010, sobre el oficio OR.297.2010, del 25 de octubre del 2010,



suscrito por la Jefa de la Oficina de Registro, Susana Saborío, en relación con las limitaciones en el cumplimiento de esa jefatura.

JOAQUIN JIMENEZ: Este documento que nos refiere el Consejo de Rectoría sobre una serie de inquietudes y planteamientos que hace la Oficina de Registro respecto a la constitución del sistema de administración de estudiantes. Este tema se está viendo en la Comisión Plan Presupuesto a una solicitud que se hizo desde que se estuvo analizando el presupuesto y que después don Mainor lo trajo aquí al Plenario para que la Comisión continuara analizándolo.

Creo que ayer que fue la última vez que vimos eso, llegamos a un acuerdo ya preliminar, digamos que ya tenemos un acuerdo y el punto es crear un equipo de trabajo de alto nivel conformado fundamentalmente por los Vicerrectores Ejecutivo, Académico y Planificación quien coordinaría ese equipo, para que le haga a este Consejo una propuesta clara de cómo se va a resolver todo lo que es la infraestructura tecnológica y todo el desarrollo tecnológico del sistema que tiene que hacer la Universidad.

Entonces, este documento me parece que enviarlo en este momento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo no sería lo más oportuno, pero tampoco se puede mandar a la Comisión Plan Presupuesto, o podrían mandarse ahí para que se incorpore dentro de ese acuerdo que se está tomando para que esa Comisión tenga este primer insumo que está planteando doña Susana Saborío. Este es un asunto.

Creo que lo mejor o lo lógico, es que por el tema tiene que ir a la Comisión de Organizacional. Como el asunto se empezó a discutir en Plan Presupuesto a raíz de que en el presupuesto del 2010 se asignaron ¢100 millones a la Dirección de Tecnología para construir el sistema de administración de estudiantes y la Comisión Plan Presupuesto al pedir cuentas sobre esos ¢100 millones, se activo y vinieron aquí la gente involucrada, entonces, se dan cuenta de que no va a salir el sistema con el tiempo que se requiere, que hay una serie de inconvenientes administrativos, etc., pero como después el presupuesto se aprobó y no se llegó a ningún acuerdo con respecto a ese punto, entonces don Mainor lo trajo a Plenario para que el Plenario autorizara a la Comisión Plan Presupuesto para seguir discutiendo el asunto.

Realmente es un asunto que le compete a la Comisión de Organizacional, pero como ya la discusión la había iniciado la Comisión Plan Presupuesto, entonces continuó en Plan Presupuesto y ahí está.

Por lógica esto tendría que irse a Organizacional, pero es un tema que en este momento está viendo Plan Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, pero creo que por naturaleza debería estar más bien en la otra Comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto, así es.

ILSE GUTIERREZ: Sin embargo, quiero recordarle a Joaquín que ayer estábamos conversando en el Paraninfo, que esta es una figura nueva, estos equipos les están llamando equipos de trabajo especializados y se está viendo la figura dentro de la Vicerrectoría de Planificación, necesariamente va a impactar lo que es la gestión organizacional de la Institución.

Esto porque la idea es que estos equipos solucionen problemas institucionales de peso. Entonces, el caso de Susana Saborío que ella está en una jefatura, organizacionalmente hay que resolver de cómo 2 o 3 meses ella va a estar solamente para ese proyecto, porque es un proyecto institucional.

Considero que paralelamente esté en la Comisión Organizacional, que se discuta lo organizacional aquí y lo que respecta a presupuesto en la Comisión Plan Presupuesto. Entonces, cuando llegue a Plenario, vamos a avanzar hacia lo que es esa nueva política universitaria que va a tener la Universidad para resolver estos problemas institucionales, que afecta lo organizacional y lo presupuestario.

Entonces, yo sí considero que deberíamos dejarlo en organizacional y que lo discutiéramos a ese nivel, porque estamos ahí incorporando elementos como separar del puesto por 3 meses, no de la jefatura, sino como apoyar la jefatura en ese momento para que se pueda finalizar el proyecto que está pendiente.

ORLANDO MORALES: Esta es una buena noticia, creo que todo esto calza dentro de lo que uno llamaría esa migración hacia la digitalización en todos los diferentes procesos, en este caso administración de estudiantes, más adelante aula virtual, biblioteca virtual, en fin, que todos los procesos estén digitalizados.

El asunto es que si se lleva a la Comisión de Organizacional y se toman decisiones que pensará el nuevo Director de la DTIC. Dicho en otra forma, toda la UNED tiene que ver esto en un desarrollo global. Esta es una parte, es importante y está adelantada.

Entiendo que ya el concurso ya se aprobó en términos de referencia y al principio de año sale, pero ¿qué tal si el nuevo Director de la DTIC nos dice, -caramba, seleccionaron este sistema-? y desde el punto de vista de la organizacional global de la Institución hubiera sido preferible otro.

De esto no sé mayor cosa, pero sí intuyo que si cada una de las unidades que dan servicio y que quieren entrar en procesos de digitalización, tratan de resolver su problema, no lo estamos haciendo integralmente.

Hago simplemente ese llamado de atención, no sé qué validez tenga, pero sí debemos darle esa apertura a un nuevo Director, cuya principal tarea es esa migración a la digitalización en todos los procesos cosa que aquí nos hemos quejado de que nos hemos ido quedando atrás y hemos ido poniendo parchecitos.

Obviamente esto incluye los cursos y exámenes online. En fin, una UNED que se encamine hacia ese proceso digital.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Efectivamente este es un tema que considero que es de la Comisión de Organizacional, sin embargo, cuando surgió la inquietud que fue don Joaquín el que lo planteó en la discusión del presupuesto, creo que doña Grethel andaba fuera del país, pero como surgió la situación de los ¢3 o ¢5 millones que se le habían asignado a la DTIC en el presupuesto del 2010, entonces, se consideró oportuno de que fuera la Comisión Plan Presupuesto la que abordara la discusión.

Entonces, se convocó a esa Comisión que inicialmente se había constituido por el CONRE con don Olman Díaz, don Vigny Alvarado y doña Susana Saborío, y empezamos la discusión del tema. En realidad como lo decía don Joaquín, esto está muy avanzado, prácticamente el acuerdo está listo con los considerandos, pero tenemos que reforzarlo con algunas cosas que don Carlos ayer nos expuso acá, pero no le vería ningún inconveniente de que lo presente a la Comisión de Organizacional, tal vez nos reunimos y redactamos los últimos puntos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero sería pasarlo de esa Comisión a la otra, o ¿quedaría siempre en la Comisión de Presupuesto?

JOAQUIN JIMENEZ: La discusión está en la Comisión Plan Presupuesto y ya hay una propuesta de acuerdo bastante consensuada, es nada más de que se redacte en los términos que lo vimos ayer y hacerlo llegar a Plenario.

Esto porque el Plenario autorizó a la Comisión Plan Presupuesto para que siguiera analizando ese tema. Entonces, este asunto está bien que se vaya a la Comisión de Organizacional porque después probablemente ya cuando esté conformada esa Comisión, eso se traslade para Organizacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea es que en algún momento se encuentre.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio CR.2010.816 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-600-2010), suscrito por la Secretaría del Consejo de Rectoría, Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1655-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 1 de noviembre del 2010, sobre el oficio OR.297.2010, del 25 de octubre del 2010, suscrito por la Jefa de la Oficina de Registro, Susana Saborío, en relación con las limitaciones en el cumplimiento de esa jefatura.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice lo planteado por la Oficina de Registro, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de enero del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Nota suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe de CIDREB, sobre el retiro de agenda del Consejo Universitario la solicitud de planteamiento para poner nombre a la Biblioteca Central de la UNED.**

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-10-1028 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-602-2010), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que solicita retirar de estudio su solicitud para asignar nombre a la Biblioteca Central de la UNED.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-10-1028 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-602-2010), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que solicita retirar de estudio su solicitud para asignar nombre a la Biblioteca Central de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir la nota de la Sra. Rita Ledezma a la Comisión que coordina el Sr. Joaquín Jiménez, nombrada en sesión 1951-2008, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de noviembre del 2008, para su consideración.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales”.**

Se recibe oficio VA-806-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-603-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales, para su aprobación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio VA-806-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-603-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales, para su aprobación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales, para en análisis que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar”.**

Se conoce oficio VA-807-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-604-2010), suscrito por Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, para su respectiva aprobación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce oficio VA-807-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-604-2010), suscrito por Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, para su respectiva aprobación.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, para su estudio.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Especial”.**

Se recibe oficio VA-808-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-605-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Especial, para su aprobación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se recibe oficio VA-808-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-605-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Especial, para su aprobación.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Bachillerato en Educación Especial, para el análisis correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota suscrita por el Ing. Luis Montero, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, sobre “Olimpiada Iberoamericana de Biología”.**

Se conoce oficio ECEN-1071 del 2 de diciembre del 2010 (REF. CU-606-2010), suscrito por el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Sr. Luis Montero, en el que solicita declarar de interés institucional la “V Olimpiada Iberoamericana de Biología (V OIAB)”, para el 2011.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se conoce oficio ECEN-1071 del 2 de diciembre del 2010 (REF. CU-606-2010), suscrito por el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Sr. Luis Montero, en el que solicita declarar de interés institucional la “V Olimpiada Iberoamericana de Biología (V OIAB)”, para el 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Declarar de interés institucional la V Olimpiada Iberoamericana de Biología para el año 2011.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los puestos con cargo de autoridad.**

Se recibe oficio O.R.H.-2628-2010 del 2 de diciembre del 2010 (REF. CU-607-2010), suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Rosa María Vindas, en el que solicita interpretación sobre el término “Manejo de Personal”.

JOAQUIN JIMENEZ: Doña Rosa nos manda una nota con una duda que tiene sobre el artículo 92 del Estatuto de Personal sobre las competencias de los cargos de autoridad.

Me parece que eso está bastante claro. La propuesta que está ahí es enviársela a don Celín para que emita un dictamen y me parece que está bien, pero creo que existe suficiente claridad en que quienes ejercen la autoridad en esta Universidad son los jefes y directores, nada más.

Los otros puestos de recargos que se hacen son por coordinaciones que una persona hace en procesos o en actividades, como los encargados de las cátedras, los encargados de ciertos procesos en la Editorial por ejemplo, y esos no tienen competencias que son las que tienen los jefes y directores.

De manera que me llama mucho la atención que doña Rosa no tenga claro ese asunto, pero en fin, se le manda a la Oficina Jurídica para que lo haga saber.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre eso ya hay un dictamen. Está bien.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.R.H.-2628-2010 del 2 de diciembre del 2010 (REF. CU-607-2010), suscrito por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Rosa María Vindas, en el que solicita interpretación sobre el término “Manejo de Personal”.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 24 de enero del 2011, brinde su dictamen en relación con la inquietud planteada por la Oficina de Recursos Humanos sobre los cargos de autoridad.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota suscrita por el Dr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre “Propuesta de calificación de un nuevo rubro: Taller”.**

Se recibe oficio CCP.797 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-608-2010), suscrito por el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Fallas, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión 640, Art. XII del 9 de noviembre del 2010 y aprobado en firme el 30 de noviembre del 2010, en el que plantea una propuesta de modificación al Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera que se adicione la calificación de un nuevo rubro “Taller”.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se recibe oficio CCP.797 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-608-2010), suscrito por el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Fallas, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión 640, Art. XII del 9 de noviembre del 2010 y aprobado en firme el 30 de noviembre del 2010, en el que plantea una propuesta de modificación al Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera que se adicione la calificación de un nuevo rubro “Taller”.**



**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación al Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que a más tardar el 14 de febrero del 2011, brinde un dictamen al Plenario.

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota suscrita por el Dr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre “Propuesta de Modificación requisitos para Profesional 5”.**

Se conoce oficio CCP.799 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-609-2010), suscrito por el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Fallas, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 640, Art. XV del 9 de noviembre del 2010 y aprobado en firme el 30 de noviembre del 2010, en el que remite una propuesta de modificación al Artículo 90 del Estatuto de Personal, inciso ch), sobre los requisitos para Profesional 5.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se conoce oficio CCP.799 del 1 de diciembre del 2010 (REF. CU-609-2010), suscrito por el Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Fallas, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 640, Art. XV del 9 de noviembre del 2010 y aprobado en firme el 30 de noviembre del 2010, en el que remite una propuesta de modificación al Artículo 90 del Estatuto de Personal, inciso ch), sobre los requisitos para Profesional 5.**

**SE ACUERDA:**

**Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que, de conformidad con el Artículo 130 del Estatuto de Personal, esta solicitud debe ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, para que ésta brinde su dictamen al Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Nota suscrita por el Lic. Alvaro García, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, referente a que los exámenes por suficiencia se realizarán en horario y fecha diferente a la aplicación de los exámenes de reposición.**

Se recibe oficio C.O.A.-2020-682 del 8 de diciembre del 2010 (REF. CU-613-2010), suscrito por el Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2068-2010, Art. V, inciso 4), celebrada el 1 de diciembre del 2010, sobre la aprobación al Artículo 45-c) del Reglamento General Estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: Ya el acuerdo se aprobó en firme. Creo que lo que corresponde es enviar esa nota a la Comisión que está viendo las modificaciones al Reglamento General Estudiantil para hacer las consideraciones y plantear una posible modificación si así ellos lo consideraran.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy tratando de retomarlo, no tengo claro en qué quedamos y esto en qué viene a cambiar la posición.

MAINOR HERRERA: Yo tendría que conocer también lo que dice la nota, pero por lo menos el acuerdo está en los términos de que con el propósito de darle más oportunidad a los estudiantes de que avanzaran estos planes de estudio y que no les chocarán las fechas y horas de los exámenes de suficiencia con reposición, entonces, se trasladaba la aplicación de esos exámenes de suficiencia para otra fecha y horario.

Esto no solamente permitía a los estudiantes hacer más provechoso y avanzar más en el plan de estudios, sino que de alguna manera también los Centros aprovecharían más el espacio físico porque muchas veces como hay que aplicar reposición y suficiencia a la misma vez, las aulas no nos alcanzaban.

También se discutió de que no había un mayor costo, porque en realidad era el mismo profesor, porque si la cátedra mandaba por ejemplo 4 profesores para aplicar reposición y suficiencia, no necesitaban mandar los 4 sino que con 3 y luego mandaba al otro. Por ahí fueron los argumentos.

Creo que doña Grethel había hecho alguna objeción, pero básicamente eso fue lo que se argumentó en ese momento para tomar el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: En realidad lo que recuerdo cuando votamos, se votaba pero quedaba pendiente el dictamen del COA, porque yo había hecho algunas observaciones y aquí lo que está mandando don Alvaro, casi es que lo que yo advertí.

Además quiero agregar que en este momento en las Escuelas, estamos con grandes dificultades para la entrega de los promedios de semana b, por lo menos en la Escuela Ciencias de la Educación se tomó la medida de que va a venir la secretaria Carmen Barquero el 22 de diciembre para subir los promedios.

Entonces yo le comentaba a don Joaquín, vea lo que pasa con el calendario ordinario, ahora cambiando los horarios de suficiencia y toda esa calendarización. Entonces, aquí Alvaro apunta varios argumentos que yo también decía, entonces, como para que los analicemos y los tomemos en cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería pasarlo a una Comisión para ver como se afectaría el acuerdo o tendríamos que modificar el acuerdo que no lo podemos hacer, salvo que se presente una revisión, pero entonces habría que pasar esto a Comisión lo más rápido posible.

JOAQUIN JIMENEZ: Justamente eso, se pasa a la Comisión que en este momento está trabajando de manera conjunta, Académicos y Estudiantil que estamos viendo modificaciones al Reglamento, entonces analizamos esto para ver si hay que hacer algún ajuste a lo que ya se acordó que es lo que planteó doña Grethel la semana pasada, que se aprobara pero que se considerara al COA.

Ese sería el proceso para considerarlo, verlo, analizar lo que dice el COA y si fuera necesario hacer un ajuste a lo que ya aprobamos, se hace.

ILSE GUTIERREZ: También recordar que llegamos a esa conclusión y no sé si lo dijo Mainor, que es porque los estudiantes tienen en la misma fecha de reposición los de suficiencia. Entonces, la razón de equidad se pierde ahí.

El problema no es del estudiante, el problema es de la Administración que está saturada de tiempos y de procesos. Inclusive en la Comisión de Académicos se discutió en ese momento y lo dijo muy claro Katya Calderón, que la calidad y la oferta no debería estar supeditada a asuntos presupuestarios.

Entonces, yo quisiera que la discusión se pusiera en ese punto, o sea, las oportunidades que tiene un estudiante para matricular asignaturas en periodo de suficiencia, que es el mismo periodo de reposición y eso es lo que hay que resolverle a los estudiantes o eliminar la oferta de suficiencia por lo cual no es equitativa, porque se está poniendo en el mismo periodo de reposición. Ese fue el convencimiento que nos hizo Mainor en ese momento.

MAINOR HERRERA: Tal vez quitar no, porque tal vez si nos vamos un poquito atrás, recordemos que también existió un examen centralizado que eso le daba la oportunidad a los estudiantes de que cuando le faltaba 1 o 2 materias para graduarse y estaban sobre todo la gente de educación compitiendo por una propiedad en el MEP, tenían la oportunidad de hacer un examen centralizado y más rápido podían tener su título.

Eso ya se eliminó y si ahora elimináramos suficiencia, más bien es todo lo contrario, es darle la oportunidad real para que ellos realmente matriculen la suficiencia de manera que no les choquen con las reposiciones. Hacer más ágil sin afectar la programación de las cátedras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, lo pasamos a la Comisión para que lo analicen y lo plantee.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 11)**

**Se recibe oficio C.O.A.-2020-682 del 8 de diciembre del 2010 (REF. CU-613-2010), suscrito por el Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2068-2010, Art. V, inciso 4), celebrada el 1 de diciembre del 2010, sobre la aprobación al Artículo 45-c) del Reglamento General Estudiantil.**

### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, analicen las observaciones enviadas por el Centro de Operaciones Académicas y brinden su dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de enero del 2011.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un asunto que también hay que ver hoy, que es el asunto de las sanciones del Tribunal, que dijimos que íbamos a procurar de que saliera el dictamen de la Comisión que lo estaba viendo. La reforma al artículo de las sanciones por votación.

Esto lo vimos la semana pasada que si queríamos modificarlo o si queríamos analizar la situación, dijimos que buscáramos que se pasara entonces el dictamen a Plenario. ¿Eso no entró? ¿Hay una Comisión que está viendo la reforma al artículo?

JOAQUIN JIMENEZ: No, no hay ninguna Comisión que esté viendo eso. El acuerdo al que llegamos fue una sesión conjunta con el TEUNED para analizar eso y otros aspectos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que tenía entendido que íbamos a analizar el análisis de las sanciones, que lo íbamos a ver de esa manera. No esperarnos hasta la otra sesión.

MAINOR HERRERA: Lo que recuerdo es que el asesor jurídico, en ese caso don Federico Montiel, lo que hizo fue una recomendación, que habían dos opciones. Una era implementar lo que estaba en el Reglamento tal y como estaba y que era lo que procedía y lo otro era suspender la aplicación de la sanción, como una segunda opción que él nos dio, mientras se discutía acá lo del Reglamento específicamente el punto que tiene que ver con sanciones.

Recuerdo haberme pronunciado a favor de esa situación, que suspendiéramos la aplicación del Reglamento para evitar lo que ha pasado en los últimos días, pero fue hasta ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, eso fue lo que no acogimos, dijimos que revisáramos, por eso tenía idea que lo íbamos a ver hoy.

JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente hay una solicitud del TEUNED; pero es que creí que estaba en la Comisión de Jurídicos y consultando me dicen que la Comisión de Jurídicos no tiene nada en la agenda. Entonces, ahora no entiendo a cuál Comisión se fue. No está tampoco en la Comisión de Organizacional. Entonces, habría que consultar a cual Comisión fue que se trasladó esa solicitud del TEUNED.

\* \* \*

Se hace un receso.

\* \* \*

Se regresa a la sesión.

\* \* \*

#### **IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

##### **1. Informe del Dr. Orlando Morales sobre el ensayo “Educación a Distancia”. Además, avances de la Comisión de Innovación.**

ORLANDO MORALES: Hay un programa que don Mario Vargas Llosa dice que parte de las acciones más interesantes es pensar, ver y escribir.

Entonces dije, que salvada ahora tengo de donde agarrarme porque casualmente en esos ensayos que siempre preparado eso es lo que hago. Pensar un rato, leer para enterarme cómo funcionan las universidades a distancia y escribir no para

derrochar conocimiento, sino para compartir ideas de lo que uno lee. Ese es el propósito.

Cuando escribo eso no lo hago como experto sino como un interesado en el tema.

De las cosas interesantes hay un artículo –no lo han recibido porque lo entregué tarde- y habla de la diferenciación que a mi juicio es la universidad a distancia.

Concluyo que esta es a distancia, que es una universidad abierta con algunas limitaciones, y que le falta mucho para que sea una universidad libre, y ahí están las razones del porqué.

De manera que a veces un esfuerzo intelectual interesante y que uno que es un externo interesarse en ver qué hacen en otro lado.

Las universidades abiertas en Australia, me llaman la atención que todo estudiante aún pre universitario, porque ellos dicen que la materia prima que reciben es muy deficiente.

Entonces digo, como no nos hemos dado cuenta que aquí también no son los estudiantes mejores ni los que tienen condiciones para recibir educación universitaria.

Esto influye en la valoración que se hace de deserción, por ejemplo, más la repitencia.

De manera que un preuniversitario a nivel de funciones de acreditación no habría crítica porque dice el primer año es un año en que es preparatorio, se refuerzan algunas materias, aprende los rudimentos de computación e informática y luego ya están listos para el ingreso. Creo que eso es necesario.

Lo otro, es que los Australianos dicen que el estudiante estudia cuando quiere y lo que quiere, muy al estilo Australiano que es muy sport muy abierto, muy tipo universidad libre.

Porque aquí los cursos tienen época fija, veo que los exámenes en el caso de suficiencia también hay fechas. Cuando hay exámenes online, entonces simplemente el estudiante solicita y se le examina cuando quiera. Porque los instrumentos tecnológicos permiten esa flexibilidad que es característica de una universidad libre, cuya libertad está no en que es gratuita, porque muchas universidades llamadas libres es que es gratuita la matrícula, pero son exigentes en cuanto a la gente que admite.

La Universidad Libre de Berlín, lo que admite es la crema de la crema, los que van a investigación y a procesos de innovación.

De manera, que recojo de esas ideas está que debe ser importante de considerar en algún caso que no podemos permitir que gente fracase o que se decepcione simplemente porque no tiene las bases.

Creo que no recibimos los mejores estudiantes y que en algún momento habrá que hacer un poco de memoria sobre cursos pre universitarios para que hagan sentirse bien a la persona.

Por lo demás en la Comisión donde estoy vamos atrasados pero vamos sacando la tarea. De hecho están dictaminadas 8 propuestas al Consejo Universitario y cada semana trato de retocarlas y la verdad es que no he tenido tiempo y nos falta una reunión donde está programado lo de los Centros de Transferencia Tecnológica, pero creo que con eso sacamos la tarea y cumplimos lo que habíamos propuesto para el año.

**2. Solicitud de prórroga del Mag. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto para presentar dictamen al Plenario.**

MAINOR HERRERA: Mediante oficio CU-2010-675, este Consejo le había remitido a la Comisión Plan-Presupuesto, una solicitud para establecer una política y congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.

Ya se conformó la sub-comisión y se empezó a trabajar en esto, pero todavía no está el dictamen.

Como coordinador de la Comisión Plan-Presupuesto, lo que solicito es que se nos amplié el plazo para presentar dicho dictamen, ya que de acuerdo con lo que se había establecido era para entregar en la primera semana de diciembre.

La solicitud sería para extender el plazo una semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que no habría ningún problema con eso.

Se tomaría el acuerdo de extender el plazo para presentar dicho dictamen.

\* \* \*

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

\* \* \*

**3. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre satisfacción por la declaración de la Municipalidad de Desamparados por terreno para la sede de la UNED.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar como lo dije en un principio, dejar en actas la satisfacción por la donación que se nos dio de la parte de la Municipalidad de Desamparados en la sesión del lunes pasado.

De manera que ya vamos vislumbrando una salida a esta situación que tanto nos ha acongojado por años porque mientras no tuviéramos un terreno en realidad no podíamos pensar en una sede para ese lugar.

Con todos los proyectos que tenemos sobre todo cuando vamos a plantear la docencia desde la perspectiva tecnológica, los cambios que se van a dar evidentemente que hacia eso vamos, tenemos que garantizarnos que todos los estudiantes tengan sedes adecuadas.

Informar a este Consejo que en realidad las gestiones que se hicieron de parte de don Raudin, de doña Mayra Arguedas en unas visitas que hicimos a la señora Alcaldesa y en la sesión del Plenario del Concejo, fueron muy gratificantes y por unanimidad se nos entregó el terreno que son 4 mil metros cuadrados en el Porvenir de Desamparados.

De manera que confiamos en que para el año 2012 vamos a empezar con los proyectos y ver que este sea otro de los proyectos que estaríamos incluyendo con el Banco Mundial para poder hacer la infraestructura básica y tener nuestra propia sede, que eso es una proyección de estudiantes.

En este momento podemos tener 1500 estudiantes pero si soltáramos la matrícula no sabemos a cuántos podría alcanzar, por la cantidad de comunidades que se estarían viendo beneficiadas. El área de influencia es enorme.

Comunicar esta satisfacción que tenemos.

MAINOR HERRERA: Me complace mucho que se haya podido lograr ese acuerdo.

Bien sabemos que los compañeros y compañeras de Desamparados, han realizado grandes esfuerzos por mantener una población en unas condiciones difíciles.

No obstante, no han claudicado han mantenido un crecimiento en matrícula y dando un buen servicio de acuerdo a las posibilidades que ellos han tenido.

Me parece que la construcción de ese Centro va a ayudar a descongestionar un poco el Centro Universitario de San José, porque muchos de los estudiantes



vienen de esa zona de la parte sur. Entonces, esto solo beneficios nos va a traer como Institución para la mejora del servicio del estudiante.

ORLANDO MORALES: Me satisface esa noticia. Visité el Centro Universitario y hablé con don Raudin y me decía qué difícil está conseguir un buen terreno aquí.

Esto es un logro porque lo que él había explorado era que que nadie cediera.

La población es de las más grandes y eso es bueno y es una población realmente postergada en general pobre y es la que necesita darle la mano.

Lo otro es que eso abre oportunidad de que sea un Centro modelo al igual que los que se han pensado y creo que será un gran logro.

Se habla de 1500 estudiantes, pero siempre creo que el concepto de abierta e que se admiten todos los que soliciten y hay los instrumentos tecnológicos para que eso se logre.

Como estamos no se puede, pero con instrumentos tecnológicos da igual enseñar a uno que enseñar a mil, en el sentido de que alguien hace la tarea en vez de personas.

De manera que creo que eso abre unas posibilidades tremendas para la UNED en Desamparados y la zona sur.

Le felicito porque es una gestión muy meritoria.

JOAQUIN JIMENEZ: Complacido por la noticia. El otro día doña Guadalupe Jiménez me lo había comentado en una visita que me hizo y conversamos un rato sobre eso y me parece excelente y positivo sobre todo lo que va a venir ahí.

#### **4. Informe del Mag. Joaquín Jiménez sobre la actividad realizada por la Cátedra Manuel Mora**

JOAQUIN JIMENEZ: Me gustaría que don Luis Guillermo informe para que quede en actas, porque me parece que es un hecho trascendente para la UNED, la actividad que realizó la Cátedra Manuel Mora el martes pasado.

Me parece importante que eso se registre en actas porque en el momento histórico en que estamos para la posterioridad quede registrado que la Universidad ha tomado ese tipo de acciones, dada la calidad y lo trascendente de la discusión.

Realmente tuvo elementos que aunque ha habido en la prensa mucha discusión y en las redes mucho análisis, creo que esto fue un análisis a otro nivel y conviene hacer un informe sobre eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy importante destacar esta actividad.

Me sentí muy honrado de poder estar a la par de un panel de esa calidad, muy bien balanceado.

Debo hacer el reconocimiento a la Cátedra que organizó esto y donde estuvieron los señores Miguel Mondol, Gustavo Amador, Luis Fernando Barboza y Olman Díaz, que son los que estuvieron coordinando.

Fue una actividad muy educativa. Escuchamos con mucha atención cosas que no nunca habíamos escuchado y en realidad había en ese momento conectado en la radio más de 250 personas de Onda UNED. Había gente de Nicaragua y de Honduras.

De manera que son las maravillas de la red, que la discusión trascendió fronteras.

Definitivamente da pie para analizar otros aspectos que se hablaron y que quedaron incompletos, porque hay temas que uno puede derivar de este tema que definitivamente la Cátedra se podría poner una flor en el ojal en un futuro, llevándolos a discusión a este nivel.

Me siento muy satisfecho y lástima que no estuvo don Ramiro que fue el que tanto insistió en eso, porque creo que se alcanzó el objetivo y la UNED como institución pública que tiene que llevar ese tipo de crítica a la sociedad cumplió.

ORLANDO MORALES: Un micro comentario. Ojalá aunque vivo hablando de la virtualización y demás cosas, a uno siempre le gusta el papel y podría haber ediciones baratas que comprendan esas exposiciones más otros documentos que han sugerido en diversas comunicaciones de geólogos, ambientalistas, oceanógrafos para complementar la parte más científica y tecnológica del asunto.

De manera que eso sería un documento importante, los nombres y los demás datos siempre se le ha dado y sugerí el nombre de don Sergio Mora que es un excelente profesional con estudios posdoctorales en la materia, y que ha estado mandando no solo a la prensa sino también correos electrónicos, documentos más del lado científico, para hacer contrapeso a la visión más política de la exposición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente hay que rescatar muchas cosas de la actividad.

Les decía a la gente de Audiovisuales si podíamos editar algo, porque estuvo muy bien balanceado.

Por ejemplo, don Vladimir de La Cruz hizo un barrido histórico muy bueno, luego lo secundó don Manuel Mora que expuso situaciones que había vivido su padre

dentro de la historia nicaragüense y aspectos técnicos muy importantes de toda la influencia del Río San Juan para todo el área centroamericana.

Don Claudio el diputado del PAC con sus denuncias muy fuertes. Hoy salió en el periódico La Nación complementado lo que dijo aquí, que iba a sacar a la luz pública algunas otras cosas y estada don Carlos Roversi, Vicecanciller con la posición de Gobierno. De manera que se logró muy bien el objetivo.

A lo que decía don Orlando del ingreso de los estudiantes, quiero adelantar algo y decir que ya empecé a trabajar en eso y es con el Programa de Estudios Generales.

No dejo de preocuparme si nosotros planteamos matrículas tan elevadas, niveles de salida o de graduación tan bajos, y niveles de deserción tan altos, que tenemos que plantear algunos aspectos principalmente si queremos llevar carreras de ingeniería o carreras más tecnológicas a nuestra oferta académica.

Creo que tenemos que aprender a combinar aquí, la ciencia con la conciencia, el sentido de que nuestros estudiantes tengan el toque humanístico que se requiere en una institución pública, pero que a la vez equilibren lo que es el aprendizaje.

Me preocupa el hecho de que somos una universidad abierta y creo que así debemos de seguirnos manteniendo, pero tenemos que hacer algo en el ingreso para nivelar a nuestros estudiantes principalmente aquellos estudiantes que se van a ir a ciertas carreras, donde van a tener que llevar matemáticas, cálculos, físicas, químicas y creo que desde ya.

Así se lo hice ver a don Rafael Méndez de que cursos como son Técnicas de Educación a Distancia, deberían estar enfocados exclusivamente a llevar a aspectos de orden tecnológico, para que el estudiante tenga una alfabetización al ingresar en la Institución, en el manejo de la tecnología, computadora, redes sociales que esa es la educación donde va a estar concentrada mucho de la educación en el futuro.

Ver también algunas alternativas de que nuestros Estudios Generales sin perder elementos esenciales de la conciencia, puedan tener algún aspecto propedéutico que oriente, facilite y nivele a los estudiantes que van ingresando a la Institución, sin necesidad de provocar esos fracasos que se están dando en algunas materias como por ejemplo, matemática que estudiantes lo llevan 15 veces y cuidado sino más, así como en química y física donde las promociones son extremadamente bajas.

De manera que tenemos ir pensando más que todo en algún cambio en ese sentido.

Esto es para adelantar algo que estoy haciendo, y será una discusión en algún momento pero cuando ya tenga más elementos de juicio y más razonado con los expertos que son los que me pueden orientar.

**5. Recordatorio de Mag. Ilse Gutierrez para nombrar al Coordinador del Congreso Universitario.**

ILSE GUTIÉRREZ: La semana pasada habíamos quedado que teníamos que dejar el nombramiento del Coordinador de la Comisión de la organización del Congreso Universitario.

Según entiendo ya eso está adelantado, porque los compañeros nos están preguntando y está pendiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenía que retomar ese tema con los señores Olman Díaz, Eugenia Chávez y Johnny Valverde.

Tengo una idea, lo que no quiero es adelantarla sin haber conversado directamente con ellos. Haría llegar la información en estos días.

ILSE GUTIÉRREZ: Lo que propongo es que la sesión extraordinaria que se celebrará la próxima semana se coloque como primer punto de agenda para que quede eso listo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No conozco si decidieron algo ellos.

ORLANDO MORALES: Me interesaría ver los resultados del III Congreso Universitario y que se dijo que a principios del mes de noviembre nos ofrecerían una versión sencilla porque todavía no había salido.

Me gustaría ver qué fue lo que ahí se discutió y sí ya estamos preparando el IV Congreso que por lo menos tengamos la versión del III Congreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya tengo en la Rectoría la recopilación de la memoria y la vamos a procesar digitalmente, para que se tenga a mano.

Espero que a inicios del año entrante eso esté resuelto.

## V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Prorroga para que la Comisión Plan Presupuesto presente dictamen al Consejo Universitario.**

\* \* \*

La discusión aparece en el apartado de informes, No.2.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO V, inciso 1)**

**En atención a la solicitud planteada por el Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, Sr. Mainor Herrera, SE ACUERDA:**

**Conceder una prórroga hasta el 24 de enero del 2011, para que la Comisión Plan – Presupuesto presente el dictamen solicitado en sesión 2061-2010, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de noviembre del 2010, sobre establecer la solicitud del CONRE, para que se establezca una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación.**

### **ACUERDO FIRME**

2. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 029-2010, Art. III, celebrada el 19 de octubre del 2010 (CU.CAJ.2010-013), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2051-2010, Art. IV, inciso 6) celebrada el 26 de agosto del 2010, sobre el oficio BECAS 476-2010 del 5 de agosto del 2010 (REF. CU-342-2010), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 829-2010, Art. XII, celebrada el 10 de agosto del 2010, solicitando audiencia al Consejo Universitario.

Además esta Comisión retoma su dictamen en la sesión 024-2010, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2010 (CU.CAJ-2010-008), en relación con la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, y la modificación a los Artículos 43, 44, 45, 59 y 60 del Estatuto de Personal.

También considera las observaciones planteadas por la Sra. Grethel Rivera, mediante nota del 10 de agosto del 2010 (REF. CU-418-2010), a la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer un poco de memoria sobre este asunto. Además, de las veces que ha ido y venido este Reglamento al Plenario y de las aprobaciones, si traemos a doña Marcela Pérez que es la que ha estado al frente de esto, ella dice que este Reglamento tiene más de 15 años de estar en agenda institucional.

Ya este asunto se había dejado dictaminado y listo con el anterior Consejo Universitario, a la llegada de los nuevos compañeros y compañeras del Consejo, entonces la decisión que tomó el Plenario era que cada uno lo leyéramos y enviáramos las observaciones a don Celín Arce, quien coordina la Comisión que redactó esto.

Advierto que toda la redacción se hizo con la participación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, eso es importante que quede claro.

De las observaciones que envió doña Grethel Rivera, volvimos a analizarlo y se hicieron todos los ajustes, porque la idea que había planteado el Plenario era que se hiciera la lectura y las observaciones. Luego que don Celín las incorporara y aprobarlo en bloque.

De manera que esa sería la sugerencia, retomar ese asunto a no ser que haya algo en particular que tengamos que observarle.

En mi caso ya lo he repasado muchas veces que estaría totalmente claro en que se puede aprobar así como está.

Este documento que presenta don Celín tiene dos puntos. El primer punto es la aprobación del nuevo Reglamento de Capacitación y Becas, que lo que hace es establecer una nueva política de capacitación y perfeccionamiento institucional, porque ya no es solicitar beca por solicitarla sino que tiene que haber una propuesta institucional y una política clara, un proyecto institucional.

A partir de ahí es donde se van a ir haciendo las asignaciones de la capacitación que requiere la Institución.

En el segundo punto había que hacer una serie de reformas al Estatuto de Personal. A los artículos 43, 44, 59, 60 y 72 para quedar en concordancia con lo que dice el Reglamento, que esa fue una desatención que se cometió en la anterior aprobación.

Este Reglamento ya el plenario lo había aprobado en una oportunidad. Lo que pasa es que había que hacer estos ajustes a estos artículos y no se hicieron simultáneamente.

Luego, doña Rosa Vindas nos hace la advertencia y por eso hubo que tomar un acuerdo de no aplicar el Reglamento ya aprobado, volver al Reglamento anterior mientras se hacían todos estos análisis. Ahí es donde surge una nueva propuesta de don Celín Arce, de hacer un análisis integral de toda la norma, pero que ya esas reformas a esos artículos que son Nos. 43, 44, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal ya fueron debidamente consultados a la Oficina de Recursos Humanos, como lo indica el Art. 130 del mismo Estatuto de Personal.

Inclusive, ya uno de ellos se aprobó que el que aprobamos el otro día, a raíz de un caso de una persona que se le vencía su periodo, creo que fue el Art. 43 que se tuvo que reformar en aquel momento, que se sustrajo de aquí.

Ese es el razonamiento para ver si dejamos esto y estoy seguro, que si lo logramos resolver hoy para doña Marcela que ha sido la persona que a cargo de esa área en la Oficina de Recursos Humanos y que ha abogado mucho porque esto se resuelva. Sería una excelente noticia para ella y un regalo de navidad como pocos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El caso de doña Gabriela John que el que tratamos de resolver, más bien se complicó luego, pero lo estamos resolviendo vía resolución.

Porque ella se le venció la beca y había que hacer una prórroga y había un asunto que como no estaba reglamentado, lo que es la manutención de la familia quedó el asunto en espera.

¿No sé si aprobar este Reglamento le afectaría algo a ella? Ella tiene 15 días de estar sin dinero en España y se le venció en noviembre. La consulta es si esto viene a perjudicarle algo a ella como para decidir de aquí al lunes.

CELIN ARCE: El transitorio I dice: “Los contratos de estudio vigentes a la entrada en vigencia de este reglamento, concluirán según sus normas y contenido...”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Pero ella no tiene aprobado la extensión del contrato?

CELIN ARCE: El transitorio II dice: “*La asignación de becas y de cualquier otra ayuda que se hubiese otorgado mediante acuerdo firme del Consejo Asesor de Becas podrá ser ejecutado y seguir el procedimiento correspondiente*”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que fue una beca que había otorgado la Rectoría.

CELIN ARCE: Se mantiene vigente y se respetan los derechos adquiridos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El caso de ella se puede seguir resolviendo como lo estamos haciendo.

CELIN ARCE: Así es. La idea era que no se podría perjudicar nada de aquí para atrás.

ORLANDO MORALES: Traté de leer este Reglamento, son 23 páginas. En ciencias nosotros utilizamos un principio que se llama Ley de la Parsimonia, es que las cosas sencillas son las mejores y cuando uno encuentra la profusa cantidad de artículos, incisos, uno dice que difícil.

No sé cómo hacen, seguro pertenezco a la antigua, que las cosas eran más sencillas, pero si son complejas qué vamos a hacer.

Para mí gusto debió haber sido más sencillo pero no tengo mayor criterio simplemente que entre más cosas se normen a veces aparece más dificultad la aplicación.

Cuidado nos excedemos en los tiempos. En todo lado la maestría no es más de dos años, el doctorado no es más de 4 años. Se hizo una excepción en un caso para el cual hubo justificación, pero creo que ese portillo debe cerrarse.

El que no tiene la capacidad para hacerlo entre 2 y 4, simplemente hay algo que está fallando y que no es imputable al tiempo que le ha concedido.

Además, entiendo que no tiene ninguna otra obligación quien sale del país salvo que dedicarse a estudiar.

Los que hemos ando en esas tiempo fuera, sabemos cómo es el asunto y no puede excederse.

Otro punto es lo que llamo endogamia institucional. Está bien que la UNED sea una universidad a distancia y que ofrezca sus cursos a su propio personal.

A mí me gustaría más que el propio personal reciba los cursos de la Open University de la UNED de España o de la universidad colombiana o en Loja, o donde fuera.

Esto es tanto o más necesario porque no podemos los mismos estar contando lo mismo. Si profesores y alumnos fueron a una comunidad muy cerrada, no se aprende nada.

A mí no se olvida, en una conferencia en Montreal, donde el expositor decía claramente, y en los países pequeños es tanto o más necesario que haya mucha



diversidad de enfoques porque siendo tan pocos y si todos reciben lo mismo, van a saber lo mismo. O sea, disminuye el ángulo de visión hacia futuro.

El decía que la inteligencia distribuida, o sea gente formándose en varios lados luego se hace una inteligencia compartida y eso enriquece mucho la Institución.

Me gustaría incluir algo de ese tipo, de que lo deseable, es que estando acá estudien a distancia en otras universidades para aumentar la diversidad de enfoques que puede haber y si tiene que salir, esa limitación que pongo en cuanto a tiempo vale la pena.

Uno justificaría los estudios de maestría. Me correspondió iniciar como primer coordinador de la Maestría en Ciencias Biomédicas en la Universidad de Costa Rica y se dijo, se llega hasta la Maestría, pero lo deseable es que todo el mundo salga y el Doctorado ni pensarlo. Ya eso tiene que ser obviamente afuera, porque si no, no tenemos esa riqueza intelectual que se logra cuando se sale.

Quería hacer estas observaciones y si alguien de los que ha tenido o ha estado involucrado en este extenso reglamento, cree que se puedan incluir entonces que se incluyan, creo que son necesarias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Definitivamente no hay nada que sea perfecto y lo importante es ir las mejorando.

Creo que lo más importante es todavía que el Consejo tenga conciencia de que cuando hay que corregir algo y mejorarlo seamos lo suficientemente ágiles para reaccionar y no dejemos a la espera en agenda cosas que son casualmente para corregir alguna imperfección.

Creo que ahí es donde está el secreto de un accionar de un Consejo Universitario, de olfatear cuáles son esas situaciones y corregirlas lo más rápido posible y no conformarse con dejarlas en una agenda.

Comparto lo que dice don Orlando y hay que tener mucho cuidado con la endogamia.

Históricamente hemos tenido muchas limitaciones para poder capacitar a la gente en programas en el exterior. Anteriormente sobre todo los últimos tres años hemos tenido un avance muy importante.

Estuvo lo de Valencia, NOVA, que en este momento que se el programa que coordina doña Lizette, de los 17 aspirantes hay 15 terminando, eso es una muy buena promoción. De esos 15 hay 3 prácticamente con el trabajo doctoral casi que avanzado y terminado. Eso es muy bueno.

Lógicamente nos hemos avocado a plantear cuáles son las necesidades de formación, sobre todo partiendo de las Escuelas.

En bachillerato, en doctorado para empezar a buscar ofertas a nivel mundial y cuando tengamos esas ofertas adecuadas a nuestras necesidades, eso es muy importante, que podamos hacer una promoción de profesionales de la UNED, para que puedan, ya sea a distancia inclusive puedan viajar a esas universidades con alternativas que son de viajar solo hasta viajar con su familia, si es del caso.

Creo mucho en eso y el efecto multiplicador que tiene en las familias esas influencias. Vamos a tener esa alternativa.

Casualmente la negociación del préstamo mundial, tenemos que definir qué porcentaje de eso le vamos a dedicar a esa formación.

Creo que a partir del 2012 podríamos estar casi que mandando algunos becarios, aparte que tenemos \$400 millones aparte de CONARE, que este año aún cuando podíamos haber gestionado no quise apresurarme a mandar becas sin antes orientar muy bien las áreas en que queremos impactar.

Impactar pensando en la UNED de esa UNED tecnológica que vamos a tener esa UNED abierta y de calidad, que vamos a tener carreras orientadas a las ingenierías que vamos a fortalecer, programas que tenemos y también tenemos que cerrar programas y debemos tener conciencia de eso, y son decisiones que vendrán muy incómodas que le corresponderán a este Consejo, porque estamos invirtiendo en aspectos que no le dan ningún rédito a la sociedad. Son cosas para futuro y les dejo la inquietud.

JOAQUIN JIMENEZ: Precisamente lo que está planteando don Luis Guillermo es lo que prevé esta nueva figura.

Va a haber un coordinador que es un académico que va a estar al frente, eso es una diferencia fundamental, para todo lo que está planteando don Luis Guillermo, hacia dónde debe ir la Universidad, cuál es el recurso humano que va a requerir para ese proyecto de universidad que viene. Eso es lo que prevé.

Actualmente no existe esa posibilidad, simplemente como funcionario decido continuar estudios pero no es a partir de una política clara, de que dicen a este funcionario tenemos que darle capacitación en esta área.

Eso es precisamente la nueva visión que tendría esta normativa que se podría en práctica a partir del 2011, para montar todos esos proyectos y planes de capacitación y perfeccionamiento, que hará a la Institución y que tienen que visualizarse muy a futuro.

O sea, cuántos doctores y en qué se van a necesitar en el 2020, por ejemplo. Eso tener eso claramente definido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El cuadro de reemplazo que es fundamental para los próximos cinco años.

MAINOR HERRERA: Cuando se discutió en la comisión yo había hecho alguna observación con respecto al porcentaje que se iba a destinar anualmente a becas, porcentaje sobre FEES y leo en el artículo 59, derecho a la formación y capacitación en el segundo párrafo, dice: *“Para tales efectos, la UNED destinará anualmente al menos el 1.5% de los recursos provenientes del FEES para cumplir con los fines indicados...”*

Aquí es importante que tal vez si se pudiera incluir, este porcentaje podría ser muy pequeño dependiendo de cuáles son las necesidades institucionales, como lo decíamos ahorita, pero también hay que tener en consideración los efectos de la inflación tanto a lo interno como a lo externo.

De repente pudiera ser que la inflación en Europa o en Estados Unidos, pudiera ser un poco mayor que la que tengamos a nivel interno. Me parece que ahí debiera haberse indicado sujeto a revisión periódica de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación interna y externa del periodo, una cosa así como para no dejar tan rígido el párrafo ese, porque de repente puede decir que es el 1.5% del FEES, pudiera ser insuficiente incluso, ya hemos dicho que hay nuevas necesidades de capacitación que van a surgir en los próximos años.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que es lo suficientemente abierto, porque al menos un 1.5%, ahí la única revisión que cabría es si se baja ese 1.5%, que digan que es mucho y que entonces se diga que sea al menos el 1%, pero de ahí para arriba está abierto y esa revisión tiene que hacerse siempre, siempre tendrá que revisarse que a partir de ese 1.5% cual sería lo que realmente se tiene que hacer. Me parece que es una de las tareas de ese consejo, el COBI, que es el que se crea acá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para empezar yo creo que está muy bien, en realidad es mucha plata comparado con lo que se les da ahora, casi que lo triplica. Pero lo importante aquí es que estos no van a ser solo los recursos, eso es apenas para el 2012 que estaría partiéndose esta inclusión. Para el 2011 ya tenemos el presupuesto cerrado, pero aquí se estaría inyectando parte de lo de becas.

Lo que pasa es que esas becas si son para formación al exterior, las de los 400 millones. A la larga yo puedo hacer alguna gestión en CONARE para modificar algún tipo de dirección, para que venga a complementar ese fondo. Porque no me quiero apresurar dando más becas al exterior sin obedecer a un plan institucional. Yo podría obtener en CONARE una modificación a ese acuerdo inicial, trataría al menos, no creo que me lo nieguen, para poder inyectar más recursos a esta partida.

Es un muy buen comienzo, y poder mejorarse y después vendría la decisión que le tocaría a este Consejo Universitario también, que de los \$50 millones cuánto vamos a invertir en formación. Sería mucho más, es cualquier cantidad de dinero, nosotros podríamos alrededor de 600 o 1000 millones al año para formación al exterior. Debe ser orden de ese tipo.

GRETHEL RIVERA: En realidad yo agradezco a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tomó en cuenta las observaciones. Este reglamento más bien es corto en comparación con otros de otras universidades. No recuerdo don Joaquín si se va a hacer uno para becas internacionales, dijimos que se tenía que adicional un reglamento para esos, porque cambia totalmente la estructura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí faltan cosas todavía

GRETHEL RIVERA: Si, quedó ahí que se iba a hacer la normativa. Igualmente yo estoy de acuerdo en que las becas deben responder a un plan. Me preocupa y les reconozco a las compañeras el esfuerzo que han hecho con el doctorado en NOVA, pero me preocupa que son 14 personas graduadas en lo mismo, sin un plan de la Administración para desarrollarse.

En ese sentido estoy totalmente de acuerdo en que antes de otorgar becas hay que tener definido qué es lo que quiere la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una orientación, estoy totalmente de acuerdo. Esto desde un principio debió asumirlo la Rectoría, lo dije. Que aun así cuando se habían aprobado algunas becas yo no iba a aprobar ninguna hasta que no tuviera una orientación.

ORLANDO MORALES: Que suerte que el Presidente y doña Grethel piensan en ese mismo sentido. Creo que el mundo se ha orientado a la parte más científica y tecnológica, habrá que formar mas en esa área, ojalá también en las diferentes comisiones haya la visión de ingenieros por ejemplo, o personas asociadas a las ciencias porque son visiones diferentes.

El mundo es una mitad, ciencias del hombre, el producto científico tecnológico y técnico y obviamente está desbalanceado. Como está desbalanceado en este Consejo Universitario que de casualidad llegue yo si no hubiera sido una consejo de ciencias del hombre y queramos o no todos tenemos visiones diferentes y nuestra formación condiciona en buena forma la manera de pensar y obviamente lo que vimos aquí es una minoría.

En su momento yo creo que las elecciones para este Consejo Universitario tienen que ser por especialidad y obviamente no por Vicerrectoría, simplemente tienen que haber representantes de los diferentes ramas y especialidades que tenga la UNED. Por ratos uno cree que una Vicerrectoría muy pequeña tiene un representante y otra grande también tiene uno.

También hay que pensar de que si hablamos de que hay que definir becas en un plan qué es lo que se necesita, también debe irse pensando en ajustarse más ciertos equilibrios de manera que aquí no está representado ese equilibrio y de casualidad yo soy una minoría, pero pudo haber un consejo donde no hubiera una voz disonante en el sentido que ve las cosas de otra manera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? aprobado en firme con unanimidad.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 029-2010, Art. III, celebrada el 19 de octubre del 2010 (CU.CAJ.2010-013), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2051-2010, Art. IV, inciso 6) celebrada el 26 de agosto del 2010, sobre el oficio BECAS 476-2010 del 5 de agosto del 2010 (REF. CU-342-2010), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 829-2010, Art. XII, celebrada el 10 de agosto del 2010, solicitando audiencia al Consejo Universitario.**

**Además esta Comisión retoma su dictamen en la sesión 024-2010, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2010 (CU.CAJ-2010-008), en relación con la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, y la modificación a los Artículos 43, 44, 45, 59 y 60 del Estatuto de Personal.**

**También considera las observaciones planteadas por la Sra. Grethel Rivera, mediante nota del 10 de agosto del 2010 (REF. CU-418-2010), a la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación.**

#### **SE ACUERDA:**

- I. Aprobar el siguiente Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED:**

### ***REGLAMENTO DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNED***

#### ***CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES***

### **Artículo 1. Del objeto del Reglamento.**

**El presente Reglamento tiene por objeto regular los diferentes beneficios de estudio tales como becas, licencias con goce de salario y otras facilidades complementarias para la capacitación y formación académica de los funcionarios de la UNED.**

### **Artículo 2. Del financiamiento.**

**El financiamiento total o parcial de la participación de los funcionarios de la UNED en las facilidades y beneficios otorgados en el presente Reglamento que se lleven a cabo en el país o en el extranjero, queda sujeto a que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes.**

**No obstante, la UNED destinará anualmente al menos el 1.5% de los recursos provenientes del FEES para cumplir con los fines del presente reglamento, siendo parte de este porcentaje las exoneraciones de pago de matrícula y de materias a favor de los funcionarios a quienes se les hubiese otorgado beca para cursar programas académicos en la UNED.**

### **Artículo 3. Definiciones.**

**Para los efectos de lo normado en éste reglamento se entiende por:**

- a) Beneficios de estudio: cualquier beca, licencia, permiso, ayuda económica o estímulo que la UNED otorgue a sus funcionarios para cursar actividades académicas de formación o capacitación.**
- b) Beca: Monto económico total o parcial, que se otorga a un funcionario para que reciba capacitación o formación dentro de una modalidad estrechamente relacionada con los objetivos y necesidades de la UNED. Es una asignación económica no reembolsable salvo por incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del beneficiario.**
- c) Beneficiario: El funcionario que recibe una beca o facilidad por parte de la UNED.**
- d) Capacitación: proceso educativo a corto y mediano plazo a través del cual el personal de la UNED adquiere, actualiza e innova conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades necesarias para su crecimiento profesional y el mejor desempeño de sus**

*funciones. Debe ser coherente con la misión, la visión y las políticas institucionales.*

- e) ***CECED: Centro de Capacitación en Educación a Distancia de la UNED.***
- f) ***COBI: Consejo de Becas Institucional***
- g) ***CONRE: Consejo de Rectoría***
- h) ***Contrato de beneficio de estudio: contrato firmado entre el Rector de la UNED y el beneficiario una vez aprobada la beca o beneficio de estudio, por medio del cual se regulan los requisitos, condiciones y obligaciones y otros factores que el COBI considere convenientes***
- i) ***Desarrollo del talento humano: identificación y fortalecimiento de las facultades del personal y de los equipos de trabajo para potenciar su contribución al logro de los objetivos institucionales y personales.***
- j) ***Facilidad de estudio: ayuda pecuniaria que se le puede brindar al funcionario para cubrir diferentes rubros.***
- k) ***FEES: Fondo Especial para la Educación Superior***
- l) ***Formación académica: Programa de estudios que efectúa una persona con el propósito de obtener un grado académico o un título técnico.***
- m) ***Funcionario: Toda persona que presta sus servicios a la UNED en nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, siendo retribuido por sus servicios.***
- n) ***Pasantía: conjunto de actividades de carácter teórico- práctico, que se llevan a cabo por un período de tiempo determinado en empresas o instituciones públicas o privadas, que permiten la aplicación en forma integrada y selectiva de conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores en casos concretos del campo laboral.***
- o) ***Petente: funcionario de la UNED que cumpliendo con los requisitos establecidos, plantea ante el COBI la solicitud inicial para que se le otorgue alguno de los beneficios contemplados en este Reglamento.***

- p) **Plan anual:** Es el Plan de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano que el COBI elabora anualmente y es aprobado por el Consejo Universitario en el que se definen las necesidades de formación, capacitación y desarrollo del recurso humano de la UNED, las estrategias a seguir y el contenido presupuestario correspondiente.
- q) **UNED:** Universidad Estatal a Distancia.

#### **Artículo 4. Del derecho a la capacitación y formación.**

**Todo funcionario de la UNED tendrá derecho a capacitación, formación y asignación de becas y obtención de facilidades de estudio siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el presente reglamento.**

#### **Artículo 5.- Del aprovechamiento de becas.**

**La UNED queda facultada para gestionar y aprovechar las becas u otras facilidades que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia moral y económica.**

#### **Artículo 6. De los principios rectores.**

**Los principios rectores que orientarán el procedimiento de adjudicación de becas o facilidades de estudio de la UNED serán los de legalidad, ética, eficiencia, igualdad, equidad, libre competencia, publicidad y democratización del acceso a becas y facilidades por parte de todos los funcionarios.**

## **CAPITULO II DE LOS BENEFICIOS DE ESTUDIO**

#### **Artículo 7: De los diferentes beneficios de estudio.**

**La UNED por medio del COBI podrá otorgar beneficios de estudios a sus funcionarios en el cumplimiento de su política de promover la capacitación y la formación de los mismos, con el fin de contribuir de esta manera al logro de la misión, visión, objetivos y metas de la UNED.**

**Dichos beneficios serán los siguientes:**

- a) **Becas**



- b) Licencias con goce de salario para cursar planes de formación, capacitación y pasantías.**
- c) Facilidades de estudio**
- d) Exoneración del pago de la matrícula en la UNED.**

**Artículo 8: De las becas.**

**Se entenderá por Beca toda aquella ayuda económica no reembolsable que la UNED puede otorgar a los funcionarios que lo soliciten, para cubrir en forma parcial o total gastos en que incurran para cursar alguna carrera de educación superior en universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente reconocidas, o para cursar actividades de capacitación.**

**Artículo 9: De las licencias con goce de salario**

**El COBI podrá otorgar licencias con goce de salario de conformidad con el Estatuto de Personal y las siguientes normas:**

- a) Hasta 8 horas semanales para cursar estudios a nivel técnico, pregrado, grado y posgrado.**
- b) Un cuarto de tiempo, medio tiempo o tiempo completo, para efectos de elaboración del trabajo final de graduación; para atender pasantías o actividades de capacitación en el ámbito nacional o internacional.**
- c) Medio tiempo o tiempo completo para cursar estudios a nivel de posgrado de conformidad con los criterios de exigencia del plan de estudios correspondiente.**

**La licencia con goce de salario será otorgada hasta por el plazo máximo de duración del plan de estudios respectivo que no podrá exceder de seis años. En casos justificados de manera razonada y documentada el COBI podrá ampliar dicho término hasta por dos años.**

**Artículo 10: De las facilidades de estudio:**

**Es la ayuda económica no reembolsable que el COBI puede asignar al funcionario para cubrir los siguientes rubros.**

- Derecho de matrícula.**

- **Pago de materias, según el período establecido para tal efecto.**
- **Libros de texto. El costo de los libros no excederá el valor conjunto de la matrícula.**
- **Derechos de matrícula para seminarios de grado.**
- **Tesis o trabajos de graduación**
- **Hospedaje**
- **Pasajes y viáticos de ley**
- **Manutención de familiares de conformidad con los criterios, requisitos y procedimientos que el COBI defina**
- **Cualquier otro con ocasión directa de la formación o capacitación del funcionario correspondiente.**

**Artículo 11: De la exoneración del pago de la matrícula en la UNED.**

**Como parte de los beneficios de estudio en la UNED, el COBI podrá otorgar becas a los funcionarios consistentes en la exoneración total o parcial de las tarifas o costos de matrícula y de materias de los planes de estudios y posgrados de la oferta académica de la UNED:**

**Artículo 12: De la combinación de los beneficios.**

**Los beneficios de estudio regulados en los artículos 9, 10 y 11 del presente Reglamento pueden ser otorgados por el COBI de manera combinada o no según el caso, por lo que no son excluyentes.**

### **CAPITULO III DE LOS FUNCIONARIOS SOLICITANTES**

**Artículo 13: De los derechos de los funcionarios.**

**Los funcionarios de la UNED tienen los siguientes derechos con ocasión de lo dispuesto en los artículos 7,8, 9, 10 y11 del presente reglamento:**

- a) **Recibir y conocer en igualdad de condiciones toda la información sobre las opciones de formación y capacitación disponibles que la UNED divulga por medio del COBI.**
- b) **Solicitar las facilidades de estudio establecidas en el presente Reglamento.**
- c) **Recibir respuesta razonada a sus solicitudes en el plazo que establece la Ley General de Administración Pública.**

- d) **Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios antes entidades nacionales o extranjeras.**

**Artículo 14: De los deberes del solicitante:**

**El funcionario solicitante asume los siguientes deberes y responsabilidades:**

- a) **Conocer y cumplir con lo establecido en este Reglamento.**
- b) **Cumplir con el cronograma y los trámites administrativos correspondientes que defina la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos.**
- c) **Presentar al COBI y dentro del término establecido los documentos y certificaciones que este le solicite**

**Artículo 15: De los requisitos para acceder a un beneficio de estudio.**

**El funcionario que desee optar por algún beneficio de estudio debe tener un nombramiento vigente y continuo de al menos 2 años en la UNED. No obstante, en áreas que se demuestre inopia o en aquellas específicas del conocimiento y frente a una política de sustitución de Recursos Humanos y en lo estipulado en el Plan, se podrán otorgar beneficios sin tener alguno de estos requisitos.**

**Artículo 16: De los factores mínimos a considerar para el otorgamiento de los beneficios. En todo procedimiento de asignación de alguno de los beneficios de estudio previstos en este Reglamento, el COBI deberá tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:**

- a) **Formación y rendimiento académicos**
- b) **Aptitudes y actitudes del petente.**
- c) **Interés Institucional.**
- d) **Antecedentes disciplinarios.**
- e) **Factores específicos del organismo que auspicie al candidato**
- f) **Antecedentes de becas disfrutadas.**
- g) **Condición laboral en la UNED**

**Artículo 17: De la prohibición de actos discriminatorios.**

**Se prohíbe toda acción o causal de exclusión que puedan ser fuente de alguna desigualdad o discriminación.**

**Artículo 18: De los funcionarios excluidos de estas facilidades.**

**No podrán disfrutar de las facilidades establecidas en este reglamento aquellos funcionarios que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:**

- a) Hayan sido suspendidos de sus labores sin goce salarial por la comisión de faltas disciplinarias o sean reincidentes en ese tipo de hechos. Dicha restricción se mantendrá durante los dos años siguientes contados a partir del cumplimiento de una sanción de cinco o más días hábiles. En sanciones inferiores a los cinco días hábiles, a criterio del COBI**
- b) Hayan sido despedidos sin responsabilidad laboral en la función pública.**
- c) Solicitar cualquiera de los beneficios posterior a la realización de la actividad educativa, para la cual está solicitando el beneficio.**
- d) No haber cumplido con alguna obligación asumida con alguna beca o beneficio anterior.**

**Artículo 19: Límites para el otorgamiento de nuevos beneficios de estudio.**

**Los funcionarios que hayan disfrutado de cualquier beneficio de estudio o de becas podrán optar por nuevos beneficios siempre y cuando estén contemplados en el Plan de Desarrollo de Capacitación y Becas según los requerimientos de la unidad para la que labora el funcionario petente, y el funcionario haya demostrado idoneidad.**

**Su otorgamiento por el COBI, estará sujeto a un estudio técnico y recomendación favorables de la Administración.**

**Artículo 20: De las causales de suspensión del beneficio otorgado.**

**Son causales de suspensión del beneficio de estudio las siguientes:**

- a) No presentar el beneficiario oportunamente los informes que se le requieran en relación a la conducta ética y moral, capacidad o aprovechamiento y grado de avance según el plan de estudios previamente aprobado para la concesión del beneficio.**
- b) Imposibilidad del beneficiario de concluir sus estudios en el plazo proyectado.**

- c) **Expulsión del centro de estudios abandono por parte del beneficiario de sus estudios.**
- d) **Cambiar de centro de estudios, plan de estudios o de especialidad para la cual le fue otorgado el beneficio sin la autorización previa del COBI.**

**Artículo 21: Del procedimiento para constatar el incumplimiento.**

**Para determinar si se ha incurrido en alguna de las causas de incumplimiento aquí previstas, el COBI puede solicitar los informes que considere necesarios, al beneficiario o entidades involucradas.**

**Para los efectos de constatar las causales indicadas en el artículo 20, el COBI con la previa asesoría legal de la UNED, procederá otorgar audiencia al beneficiario, a fin de que ejerza su derecho de defensa, para determinar las causas del posible incumplimiento. Luego de este proceso, determinará las acciones para la posible ejecución de las garantías.**

#### **CAPITULO IV DE LOS BENEFICIARIOS**

**Artículo 22: De los deberes de los beneficiarios.**

**Los beneficiarios de alguna beca o beneficio de estudio asumen los siguientes deberes:**

- a) **Firmar en los casos que así se defina, junto con al menos un fiador solidario, el correspondiente contrato de beca o facilidad, en el cual se estipularán sus derechos, obligaciones y otras condiciones del beneficio otorgado.**
- b) **Cumplir con las condiciones contractuales firmadas y con lo establecido en el presente Reglamento.**
- c) **Aprobar las materias o cursos y obtener el título en el plazo estipulado, salvo que los hubiere impedido justa causa a juicio del COBI.**
- d) **Avisar al COBI, con un mes de anticipación, si no puede continuar los estudios a fin de que se tomen las medidas administrativas correspondientes.**

- e) **Cumplir sin interrupciones con sus estudios e informar periódicamente al COBI en la forma que esta determine, acerca de horarios, asistencia a los cursos, calificaciones obtenidas y avances logrados**
- f) **Presentar al COBI al concluir los estudios, un informe detallado sobre los estudios realizados y de su desempeño lo cual debe cumplirse en un plazo no mayor de tres meses a partir de la conclusión de los mismos**
- g) **Entregar a la Biblioteca de la UNED un ejemplar de su tesis de grado o de los trabajos de graduación que haya realizado.**
- h) **Colaborar como profesor en los programas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.**
- i) **No laborar para otro patrono durante el tiempo que disfrute de un permiso con goce de salario derivado del presente Reglamento, salvo en la universidad en que curse estudios en el exterior.**
- k) **Cumplir con las obligaciones específicas que defina el COBI a la luz de la modalidad del beneficio otorgado.**

**Artículo 23: Del deber de reintegrarse al puesto.**

**Finalizados los estudios el servidor debe reintegrarse a sus labores. Tratándose de estudios en el exterior, la reincorporación se hará después del término prudencial que el funcionario requiera para regresar al país, lo cual deberá comunicar previamente, el cual no deberá exceder de un mes.**

**Artículo 24: Del deber de seguir prestando los servicios a la UNED.**

**En los casos de beneficios otorgados para cursar programas de formación académica, el beneficiario quedará obligado a seguir prestando sus servicios a la UNED, una vez obtenido el título correspondiente de la siguiente forma:**

- a) **Si la licencia fue sin goce de salario, durante un tiempo igual a dicha licencia.**
- b) **Si la licencia fue con goce de salario, durante el triple de tiempo de la licencia.**

- c) *En casos distintos a los indicados en los incisos anteriores, conforme lo defina el COBI, sin que pueda ser inferior a un año ni superior a tres.*

*Hasta que el beneficiario no cumpla con las obligaciones aquí establecidas, no podrá acogerse a permiso con o sin goce de salario para laborar con otro patrono.*

**Artículo 25: De la devolución de los salarios por incumplimiento.**

*El incumplimiento total o parcial de lo indicado en los dos artículos anteriores, obligará al beneficiario a devolver los salarios y otras sumas giradas por la UNED, durante el disfrute de la beca en forma total o proporcional, dependiendo del tipo de incumplimiento. En el caso que la prestación del servicio sea solo parcial, el reintegro proporcional se calculará con el monto total recibido y el tiempo que falte de servicio obligatorio.*

**Artículo 26: Becas o licencias consecutivas.**

*El funcionario que haya disfrutado de una beca o facilidades de estudio para realizar estudios en el exterior, no podrá obtener una nueva beca o licencia para estudios, dentro o fuera del país, hasta que hayan transcurrido tres años. Si el plazo de la licencia fue superior a dos años, no podrá solicitar una nueva licencia por este concepto, hasta que hayan transcurrido seis años.*

**Artículo 27: De la continuidad de la relación de servicios.**

*El servidor beneficiado con una beca o facilidad de estudio, dentro o fuera del país, gozará de continuidad en su relación de servicio en el puesto que ocupe, así como del reconocimiento de los derechos laborales y salariales que le correspondan.*

## **CAPITULO V DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL BENEFICIARIO**

**Artículo 28: De la devolución de los dineros.**

*El incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario implicará la devolución de los dineros dados a título de beneficio de estudio.*

**Artículo 29: De la pérdida de materias y otros.**

***En el caso de pérdida de materia, exámenes de grado, coloquios y otros el beneficiario deberá devolver el cien por ciento del monto otorgado para dicho rubro.***

***Artículo 30: De la pérdida de materias en el exterior.***

***Con respecto a becas en el exterior, que implique la obtención de un grado académico, el beneficiario, en caso de reprobación del curso, deberá reintegrar a la UNED la inversión institucional (viáticos, pasajes, gastos de aeropuerto, permiso con goce de salario y otros.).***

***Igual tratamiento se dará a los beneficios de estudios otorgados dentro del país según la inversión en que incurrió la UNED.***

***Artículo 31: Del abandono de los estudios.***

***El abandono de los estudios a nivel local implicará dos años de suspensión para participar en actividades de capacitación y el reintegro a la UNED de los gastos en que ésta haya incurrido en el financiamiento de los estudios abandonados.***

***Si es abandono de estudios lo es en el exterior, implicará tres años de suspensión para participar de toda actividad de capacitación u otorgamiento de otra facilidad y reintegro a la UNED de los gastos en que ésta haya incurrido en el financiamiento de los estudios abandonados.***

***Artículo 32: Del plazo para hacer el reintegro.***

***La restitución a que hace referencia el artículo anterior, debe hacerse a más tardar, antes de solicitar un nuevo beneficio, o en su defecto, después de haber autorizado por escrito la deducción respectiva, según lo acordado entre el funcionario y la UNED o lo establecido en el contrato de beca o facilidad.***

***Artículo 33: De la falsedad de los documentos e informaciones.***

***Cualquier información o documento presentado por los funcionarios ante el COBI para sustentar la solicitud cuya falsedad se demuestre a posteriori, dará lugar a la apertura de un procedimiento administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole que procedan.***



**CAPITULO VI**  
**DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE**  
**FACILIDADES DE ESTUDIO**

***Artículo 34: Del otorgamiento de los beneficios.***

***Toda beca o facilidad contemplada en este reglamento, deberá contar con la aprobación del COBI.***

***Artículo 35: Del contenido presupuestario previo.***

***Previo al otorgamiento de cualquier facilidad económica o material, el COBI valorará el efecto de la solicitud con respecto al presupuesto designado a este Consejo, y velará porque exista el contenido requerido antes de la aprobación. Asimismo deberá tomar las previsiones presupuestarias futuras que correspondan, de manera que se garantice los recursos para atender las solicitudes del año.***

***Artículo 36: De los códigos presupuestarios asignados al COBI.***

***Con el fin de cumplir con las metas de formación y capacitación, el COBI contará con al menos seis códigos desagregables que asignará para la sustitución de funcionarios que disfruten de una licencia con goce de salario total o parcial. Estos códigos serán administrados exclusivamente por el COBI y presupuestados anualmente. Dichos códigos no podrán ser asignados de manera permanente a funcionario alguno.***

***Artículo 37: De la autorización de la jefatura inmediata.***

***Toda solicitud de beca o facilidad deberá contar con el visto bueno previo del jefe inmediato del funcionario petente, quien deberá justificar por escrito la importancia de la formación o capacitación a la que está optando el mismo.***

***En caso de objeción por parte de la jefatura inmediata, para que el funcionario goce del beneficio de beca o beneficio de estudios, su negativa debe presentarse razonada por escrito ante el COBI el cual emitirá criterio técnico y elevará la solicitud a la Rectoría de la UNED, quién decidirá en definitiva.***

**Artículo 38: Del trámite de las facilidades de estudio y becas.**

**Las solicitudes deben hacerse por escrito, mediante el formulario establecido por el COBI y contar con el visto bueno del Jefe inmediato según lo indicado en el artículo anterior, y ser presentadas en la Unidad de Capacitación y Becas, con un mínimo de veintidós días de antelación a la fecha en que se va iniciar el período de estudio, salvo que exista causa justificada, caso en el cual se permitirá hacer la solicitud en un plazo menor al indicado.**

**El COBI emitirá su resolución final en el término máximo de un mes, salvo los casos especiales y justificados.**

## **CAPITULO VII**

### **DE LA ASIGNACION DE BECAS U OTRAS FACILIDADES QUE OTORGUEN GOBIERNOS, INSTITUCIONES U ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS**

**Artículo 39: Del trámite inicial.**

**El trámite inicial para la asignación de Becas u otras facilidades que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros, el COBI le dará publicidad a éstas, divulgándolas a nivel de la UNED por medio de avisos, publicaciones, correos electrónicos, en los cuales se dará toda la información sobre la Beca y el plazo máximo para la recepción de las solicitudes.**

**Toda beca de esta naturaleza y su información deberá se canalizada ante el COBI por parte de los órganos internos y externos de la UNED.**

**Artículo 40: Del estudio preliminar de las solicitudes.**

**Hecha la publicación a que hace referencia el artículo anterior, la Unidad de Capacitación y Becas, procederá al análisis preliminar de las solicitudes recibidas tendientes a constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Del análisis realizado, la Unidad de Capacitación y Becas elaborará un informe para el conocimiento del COBI, quien emitirá la resolución final.**

**Artículo 41: De la resolución de las solicitudes.**

***Recibido el informe de la Unidad de Capacitación, el COBI procederá a estudiar las solicitudes recibidas y a resolver la adjudicación de las becas y beneficios correspondientes. En el caso de Beca al Exterior, el acuerdo del COBI debe indicar quien se le concede el beneficio y especificar las condiciones y obligaciones a que quedan sujetos el o los becados.***

## **CAPÍTULO VIII DE LOS CONTRATOS**

***Artículo 42: De la garantía.***

***Todo beneficiario está obligado, a suscribir un contrato con la Rectoría de acuerdo a lo que establece este capítulo, cuya firma podrá ser delegada ante el funcionario que se estime conveniente.***

***Artículo 43: Del contenido del contrato.***

***Todo contrato, además de especificar claramente su objetivo, duración, estimación del monto y demás circunstancias especiales, contendrá las obligaciones a que se comprometen las partes en proporción al beneficio de estudio otorgado y que defina el COBI.***

***Artículo 44: De la custodia del contrato.***

***La versión original de los contratos que se mencionan en este Reglamento, serán custodiados por la Unidad de Capacitación y Becas, la cual debe incluir la documentación del caso en el expediente del respectivo funcionario.***

***Asimismo, toda modificación o prórroga del contrato original, deberá constar por escrito mediante el adendum correspondiente con la firma de las partes y deberá agregarse al expediente respectivo de becas del beneficiario.***

## **CAPITULO IX DEL CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL**

***Artículo 45: De la creación del COBI.***

***Créase el Consejo de Becas Institucional (COBI), el cual tendrá como función principal el análisis y resolución de las solicitudes de los beneficios de estudio establecidos en este Reglamento que le***

**planteen los funcionarios de la UNED y deberá cumplir, además, con las funciones adicionales que este reglamento le asigna.**

**Es el único órgano competente para conocer y resolver todo tipo de solicitudes en la materia, por lo que toda beca o facilidad de estudio dentro o fuera de país, debe contar con la aprobación previa del mismo.**

**Sin esta aprobación la Dirección Financiera no tramitará ninguna erogación económica.**

**Para el mejor cumplimiento de sus funciones, contará con una actividad presupuestaria propia.**

**Artículo 46: De la integración. El COBI estará integrado por siete miembros de la siguiente forma:**

- a) La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**
- b) El Coordinador del CECED o su representante académico.**
- c) Dos funcionarios con una categoría no inferior a profesional 3 en la Carrera Profesional de la UNED y con funciones académicas de tiempo completo nombrados por el Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período de dos años y podrán ser reelectos una sola vez. Uno de ellos deberá ser ex becario internacional.**
- d) Un profesional administrativo nombrado por el Consejo Universitario quien será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelecto una sola vez.**
- e) Un profesional representante de la Dirección de Internacionalización**
- f) Un representante del Sindicato UNE- UNED y de las asociaciones gremiales (APROUNED, APROFUNED, AFAUNED), nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente, de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED:**

**Artículo 47: Del quórum.**

**El quórum lo formarán cuatro de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por simple mayoría.**

**Artículo 48: De la independencia de criterio.**

**Todos los miembros del COBI actuarán con independencia de criterio y sin menoscabo de su posición laboral en la UNED.**

**Artículo 49: De la presidencia del COBI.**

**El COBI será presidido por uno de los miembros académicos por el período de dos años en forma alterna, quien podrá destinar medio tiempo de su jornada ordinaria como funcionario de la UNED para cumplir a cabalidad con sus funciones y atribuciones a saber:**

- a) Convocar y presidir las sesiones del COBI**
- b) Declarar abiertas las sesiones a la hora y fecha señalada y terminarlas después de considerados todos los asuntos conforme al orden del día.**
- c) Dirigir las discusiones mediante la moderación del debate, a fin de que se traten los puntos fundamentales y mantener el orden debido.**
- d) Otorgar el uso de la palabra en el orden solicitado por cada miembro, salvo que se trate de una moción de orden, en cuyo caso se le concederá la palabra al solicitante inmediatamente después de que finalice quien tuviere la palabra en ese momento.**
- e) Declarar recesos, suspender y levantar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COBI.**
- f) Resolver cualquier asunto de empate para cuyo caso tendrá voto calificado.**
- g) Elaborar en conjunto con el CECED el Plan Anual de Capacitación y Becas, que debe ser sometido a la aprobación del COBI en la fecha que este indique, el cual deberá contemplar los programas de capacitación académica del CECED y los propios de la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos.**
- h) Proponer al COBI, para su aprobación, los manuales, procedimientos, formularios y contratos necesarios para cumplir con el presente reglamento.**

- i) Coordinar sus responsabilidades con la Unidad de Capacitación y Becas y velar porque esta cumpla con sus funciones y atribuciones.***
- j) Administrar la asignación presupuestaria para becas de acuerdo con el Plan Anual.***
- k) Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del COBI.***
- l) Representar al COBI en las actividades que se convoque a dicho Consejo.***

***Artículo 50: De la Secretaría Ejecutiva.***

***La Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos, actuará como Secretaría Ejecutiva del COBI, sin perjuicio de sus funciones adicionales, para lo cual contará con los recursos humanos y tecnológicos necesarios a criterio del COBI.***

***Artículo 51: De las funciones de la Secretaría.***

***La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes funciones:***

- a) Levantar las actas de cada sesión. El Coordinador de la Unidad de Capacitación y Becas revisará el borrador de las actas y constatará que contengan lo discutido y aprobado en la sesión respectiva.***
- b) Comunicar las resoluciones tomadas y particularmente notificar a los beneficiarios la adjudicación o no de la beca o beneficio.***
- c) Recibir y enviar la correspondencia.***
- d) Preparar en conjunto con el Presidente la documentación necesaria para los asuntos a tratar en cada sesión del Consejo.***
- e) Llevar los archivos y control de los expedientes.***
- f) Firmar las actas conjuntamente con el Presidente.***
- g) Brindar el apoyo técnico y logístico que requiera el COBI.***
- h) Asistir a las sesiones del COBI para atender los requerimientos secretariales o administrativos del COBI.***

- i) Cualquier otra que le asigne el COBI relacionada con su competencia.***

**Artículo 52: De las funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del COBI:**

- a) Aprobar el Plan Presupuesto y el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano que debe someter a la aprobación del Consejo Universitario, en cuya elaboración deberá tomar en cuenta los requerimientos de formación y capacitación de sus recursos humanos que cada dependencia incluya en su respectivo Plan Operativo Anual. Asimismo deberá tomar en cuenta las políticas y determinaciones adoptadas por el Consejo Universitario en la materia. Deberá presentar la propuesta ante el Consejo Universitario para su aprobación definitiva a más tardar el 30 de setiembre del año inmediato anterior***
- b) Proponer al Consejo Universitario las políticas de capacitación y de formación del recurso humano y las prioridades que deben ser atendidas en la materia.***
- c) Gestionar actividades de formación y capacitación ante instancias nacionales o internacionales conducentes a la formación de los recursos humanos de la UNED, así como la obtención de becas ante organismos nacionales e internacionales.***
- d) Rendir un informe anual, sobre el logro de las metas propuestas de conformidad con el Plan Presupuesto, en el mes de noviembre, ante el Consejo Universitario***
- e) Pronunciarse sobre las solicitudes de becas y demás beneficios que se presenten, basados en la normativa, lineamientos existentes, información técnica y el soporte documental requerido***
- f) Velar por que se cumpla lo dispuesto en este Reglamento y la ejecución de los acuerdos tomados por el COBI.***
- g) Coordinar con el CECED, la Oficina de Recursos Humanos y con las unidades académicas y administrativas actividades y programas de capacitación e informar a las autoridades universitarias los resultados de investigaciones que en materia de formación profesional continua se lleven a cabo.***
- h) Valorar en conjunto con las unidades involucradas, el impacto de los beneficios y becas otorgadas en el desarrollo de la respectiva unidad y en el desarrollo institucional.***

- i) Garantizar por que se de prioridad a las becas en entidades públicas.*
- j) Difundir a la comunidad universitaria la información referente a becas disponibles y sobre los procedimientos y requisitos que deben cumplirse; así como divulgar las prioridades contenidas en el Plan Anual.*
- k) Resolver toda beca institucional independientemente de la fuente de financiamiento o de entidad que desarrolle el proyecto de conformidad con la normativa*
- l) Valorar la pertinencia o no de la asignación de becas grupales, previo acuerdo entre la Universidad y otra Institución de educación superior nacional o extranjera.*
- m) Pronunciarse sobre los convenios y contratos de formación y capacitación con instituciones educativas nacionales y extranjeras, previo a su firma.*
- n) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios beneficiados con una beca o facilidad de estudio, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, para lo cual deberá definir los mecanismos de seguimiento y control.*
- o) Resolver los recursos de revocatoria que se interpongan en contra de sus acuerdos.*
- p) Conocer y resolver otros asuntos relacionados con la materia de su competencia.*

**Artículo 53: De las funciones y atribuciones de la Unidad de Capacitación y Becas:**

**Son funciones y atribuciones de la Unidad de Capacitación y Becas en relación al COBI:**

- a) Recibir todas las solicitudes de beneficios y facilidades de estudio y elaborar el estudio preliminar de las mismas, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos.*
- b) Poner en conocimiento del COBI, en coordinación con el Presidente, las solicitudes recibidas una vez llevado a cabo el estudio preliminar, en conjunto con un informe con las observaciones que estime conveniente.*



- c) Llevar el seguimiento de los expedientes de los funcionarios becados y de la ejecución de los acuerdos e informar al COBI lo necesario de manera oportuna, para que adopte el acuerdo correspondiente.**
- d) Archivar y custodiar los contratos de beca o facilidad de estudios e informar al COBI y su Presidente sobre el estado de cumplimiento de los mismos por parte de los beneficiarios.**
- e) Informar al COBI y a su Presidente de cualquier situación que amerite la intervención o decisión de este Consejo.**

**Artículo 54:**

**El CECED será el órgano competente para llevar a cabo los programas de capacitación en el ámbito académico y la Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos en el ámbito administrativo.**

**CAPÍTULO IX  
DE LOS RECURSOS E IMPUGNACIONES**

**Artículo 55: De los recursos que pueden ejercitarse.**

**Contra los actos y acuerdos que adopte el COBI podrán ejercitarse los recursos de revocatoria y de apelación los que deberán ser planteados por escrito.**

**ARTÍCULO 56: Del término para interponer los recursos.**

**El recurso de revocatoria y de apelación subsidiaria, deberá plantearse ante el COBI dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la notificación legal al interesado del acuerdo correspondiente.**

**Artículo 57: De la apelación y el emplazamiento.**

**En caso de que el COBI rechace la revocatoria, elevará la apelación al CONRE dentro de tres días hábiles siguientes a su resolución para que se tome la decisión definitiva dentro del mes siguiente.**

***Para tales efectos, el recurrente dentro del plazo de ocho días hábiles, podrá comparecer por escrito ante el CONRE para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes en abono de su recurso de apelación.***

## **CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES**

***Artículo 58: De las contravenciones a este reglamento.***

***No podrá otorgarse ninguna beca o beneficio que contravenga alguna disposición de este reglamento.***

***Artículo 59: Situaciones no previstas.***

***Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos conforme a la Ley de Licencias para Adiestramiento de Servidores Públicos, el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento, así como en las leyes y reglamentos conexos o cualquier otra norma de Derecho Administrativo.***

***Artículo 60: De las derogatorias.***

***Derogase el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión 820-89 y sus reformas, así como cualquier otra norma de igual rango que le contradiga o violente su contenido.***

***Artículo 61:***

***De las disposiciones transitorias.***

***Transitorio I:***

***Los contratos de estudio vigentes a la entrada en vigencia de este reglamento, concluirán según sus normas y contenido.***

***No obstante, no será obligación de los beneficiarios reintegrar el 20% de la ayuda económica que exigía el reglamento anterior en el caso de los becados para cursar estudios dentro del país.***

***Para quienes cursen estudios en el exterior al momento de entrar en vigencia el presente reglamento, quedarán exentos de dicho pago***

***siempre y cuando acepten por escrito colaborar ad-honórem en docencia ¼ TC adicional a su jornada ordinaria por al menos 2 años después de reincorporarse a su puesto.***

***El COBI velará por el cumplimiento de esta disposición en coordinación con la jefatura correspondiente.***

***Transitorio II:***

***La asignación de becas y de cualquier otra ayuda que se hubiese otorgado mediante acuerdo firme del Consejo Asesor de Becas podrá ser ejecutado y seguir el procedimiento correspondiente.***

***Transitorio III:***

***A la entrada en vigencia del presente Reglamento, el Consejo Asesor de Becas dispondría del término máximo de 1 mes para hacer entrega de toda la documentación en su poder junto con un informe de labores al COBI, momento a partir del cual se extinguirá de pleno derecho.***

***Transitorio IV:***

***A partir de su constitución el COBI, dentro del término máximo de tres meses, planteará a la Administración un plan de necesidades administrativas y financieras inmediatas para poder cumplir de manera óptima con sus funciones y responsabilidades.  
La Administración acogerá el plan propuesto y en los aspectos que no lo haga informará al Consejo Universitario.***

***Transitorio V:***

***Para el año 2011 el Consejo Universitario asignará al menos la misma suma destinada en el presupuesto del 2010 para capacitación y formación académica de los funcionarios. Para el 2012 destinará al menos el 1% y a partir del 2013 el 1.5%. del FEES previos estudios técnicos que le formule el COBI.***

- II. Aprobar las reformas de artículos 43, 44, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal para implementar el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, que a la letra dicen:**

#### **ARTÍCULO 43: Permisos con Goce de Salario**

**1. La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salario en los siguientes casos:**

- a) Por matrimonio del funcionario o deceso del cónyuge o compañero more uxoris (a la manera marital) o por padres e hijos, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;**
- b) Por nacimiento de hijos, por deceso de suegros, 2 días hábiles a partir de la fecha del suceso;**
- c) Por deceso de hermanos, un día hábil, o por cambio de casa, el día del traslado; y**
- d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos, del cónyuge o compañero a la manera marital, debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y que requiera atención directa personal y permanente del funcionario o funcionaria hasta por dos meses.**

**En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención.**

- e) Para asistir a actividades de interés propio de la Institución, con representación oficial, hasta por un mes**
- f) Para asistir a actividades de interés para la Institución y de los órganos o asociaciones de los funcionarios hasta por un mes.**
- g) En situaciones de fuerza mayor, a juicio del Rector hasta por dos meses**

**2. Asimismo, podrá otorgar a sus funcionarios permisos con goce de salario total o parcial por medio del Consejo de Becas Institucional y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, para cursar planes de formación, capacitación y pasantías:**

- a) Hasta 8 horas semanales para cursar estudios a nivel técnico, pregrado, grado y posgrado**
- b) Un cuarto de tiempo, medio tiempo o tiempo completo, para efectos de elaboración del trabajo final de graduación; para**

*atender pasantías o actividades de capacitación en el ámbito nacional o internacional.*

- c) Medio tiempo o tiempo completo para cursar estudios a nivel de posgrado de conformidad con los criterios de exigencia del plan de estudios correspondiente.*

**ARTÍCULO 44: Del funcionario competente para otorgar el permiso sin goce de salario.**

*Los permisos a que se refiere el artículo anterior, serán concedidos de la siguiente manera:*

- a) Por el superior inmediato tratándose de los incisos a), b), y c) del apartado 1.*
- b) Por el Rector en el caso de los incisos d), e). f) g), del apartado 1, previo aval del Vicerrector respectivo.*
- c) Por el Consejo Universitario, tratándose de los permisos que soliciten el Rector, los Vicerrectores y el Auditor, excepto para el caso que el permiso solicitado lo sea para cursar programas completos de estudios de posgrado, en cuyo caso el funcionario deberá renunciar a su cargo.*

**ARTÍCULO 59: Del derecho a la formación y capacitación**

*Todo funcionario de la UNED tendrá derecho a formación, capacitación, y a la asignación de becas y obtención de facilidades de estudio con sujeción a lo dispuesto en el reglamento específico.*

*Para tales efectos, la UNED destinará anualmente al menos el 1.5% de los recursos provenientes del FEES para cumplir con los fines indicados, siendo parte de este porcentaje las exoneraciones de pago de matrícula y de materias a favor de los funcionarios a quienes se les hubiese otorgado beca para cursar programas académicos en la UNED.*

**ARTÍCULO 60: De las facilidades de formación y capacitación**

*El Consejo de Becas Institucional, podrá otorgar las siguientes facilidades de estudios a sus funcionarios en el cumplimiento de su política de promover la capacitación y la formación de los mismos:*

- a) **Becas**
- b) **Licencias con goce de salario para cursar planes de formación, capacitación y pasantías.**
- c) **Facilidades de estudio tales como pago de: derecho de matrícula y de materias; costo de los libros; hospedaje y pasajes y viáticos de ley; mantención de familiares de conformidad con los criterios y procedimientos que defina el COBI.**
- d) **Apoyo institucional para la gestión de una beca o un financiamiento extra institucional.**
- e) **Exoneración del pago de la matrícula en la UNED**

**ARTÍCULO 72: Del Consejo de Becas Institucional. (COBI)**

**Créase el Consejo de Becas Institucional el cual tendrá como función principal el análisis y resolución de las solicitudes de los beneficios de estudio que le planteen los funcionarios de la UNED.**

**Es el único órgano competente para conocer y resolver todo tipo de solicitudes en la materia, por lo que toda beca o facilidad de estudio dentro o fuera de país, debe contar con su aprobación previa.**

**Estará integrado por siete miembros de la siguiente forma:**

- a) **La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.**
- b) **El Coordinador del CECED o su representante académico.**
- c) **Dos funcionarios con una categoría no inferior a profesional 3 en la Carrera Profesional de la UNED y con funciones académicas de tiempo completo nombrados por el Consejo Universitario, quienes serán nombrados por un período de dos años y podrán ser reelectos una sola vez. Uno de ellos deberá ser ex becario internacional.**
- d) **Un profesional administrativo nombrado por el Consejo Universitario quien será nombrado por un período de dos años y podrá ser reelecto una sola vez.**
- e) **Un profesional representante de la Dirección de Internacionalización**

- f) ***Un representante del Sindicato UNE- UNED y de las asociaciones gremiales (APROUNED, APROFUNED, AFAUNED), nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente, de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED.***

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo que creo es que no va a haber perfección, pero debemos tener conciencia nosotros de reaccionar cuando hay algo mal. Esto es una particularidad de los Consejos de la UNED, que hemos tenido la flexibilidad de reaccionar en los momentos de crisis y en los momentos críticos en una forma adecuada. En otros consejos eso es impensable.

KARINO LIZANO: Posteriormente les voy a hacer un planteamiento con respecto al artículo 43 y 44, Permisos con Goce de Salario y también del funcionario competente para otorgar permiso con goce de salario. Y esto lo razono por lo siguiente, me da la impresión de que el caso de la Auditoría que es un caso diferente, muy particular, tal vez no fue considerado a la hora de promulgar este procedimiento, a la hora de irlo elaborando.

La Auditoría tiene un presupuesto para capacitación que es independiente en esa parte e incluso por otro lado la Ley de Control Interno dice que para efectos de nombramiento, traslados, suspensiones, remociones, concesiones de licencias y demás movimientos debe contarse con la autorización del Auditor Interno.

Así las cosas, cuando yo reviso el artículo 44 prácticamente la capacidad del Auditor sobre su personal, está siendo absorbida por otros niveles o no queda plasmada como si estaba en el artículo 44 anterior.

Quiero hacer hincapié sobre este tema dado que nosotros tenemos por nuestra formación, la necesidad de recurrir a diferentes cursos que tienen una duración de un mes, 4 o 5 sesiones de seis horas y eso queda prácticamente al margen del reglamento, en la parte de autorización del Auditor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy razonable lo que usted dice, a la Auditoría siempre se le hace la excepción, en todo lado, que haga el planteamiento para hacer la modificación.

\*\*\*

GRETHEL RIVERA: Quiero solicitarles el cambio de posición de algunos puntos de Asuntos de Trámite Urgente. Tenemos varios dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, dos perfiles de dos jefes. Pero también tenemos los puntos 8 y 9, que tienen mucho tiempo de estar ahí, que ya lo relacionado con la Junta de Relaciones Laborales don Luis, que eso se vio en algún momento pero no se definió nada.

Luego, como estamos analizando los sistemas de gestión y desarrollo personal, la Comisión también elevó un acuerdo con respecto al sistema de gestión y desarrollo personal, porque ya nosotros analizamos el informe que dio la Comisión.

Les solicito pasar los puntos 8 y 9 a los lugares de 4 y 5, por la necesidad. El 9 es coyuntural con lo que estamos viendo con el sistema de información, es relacionado.

El de la Junta de Relaciones Laborales a ver qué decisión vamos a tomar, porque esta Junta está de la mano, no se ha definido nada sobre ella.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, me parece muy bien que lo subamos en la numeración de la agenda debido a su importancia y considerando que el tiempo hoy si nos aprieta debido al compromiso posterior, que dejáramos aprobados los dictámenes de los puesto de Director de la DTIC y la Oficina de Mercadeo.

ILSE GUTIERREZ: ¿El de Posgrados?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces veamos esos tres, ¿están de acuerdo? de acuerdo.

\*\*\*

### **3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre modificación del perfil para el puesto de Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 368-2010, Art. III, celebrada el 28 de julio del 2010 (CU.CPDOyA-2010-025), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2042-2010, Art. V, inciso 4), con fecha 15 de julio del 2010, en el que remite oficio ORH-RS-10-672 del 8 de julio del 2010 (REF. CU-280-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el resultado de la primera convocatoria del concurso interno para el puesto de Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el perfil del Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones, ¿hay alguna observación al perfil? Ya fue analizado y discutido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, le pediría a la Oficina de Recursos Humanos inclusive que lo sacara en enero lo más pronto posible, ojala antes de irnos.

\*\*\*

Queda pendiente de análisis para la próxima sesión

\*\*\*

**4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 371-2010, Art. V, celebrada el 25 de agosto del 2010 y aprobado en firme en sesión 372-2010 (CU.CPDOyA-2010-031), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2043-2010, Art. III, inciso 5), con fecha 27 de julio del 2010, (CU-2010-447), en el que remite oficio ORH-RS-10-720 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-292-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el perfil Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, está en las mismas condiciones.

ORLANDO MORALES: ¿Cuál era el grado que se había solicitado?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos tienen el mismo grado

ORLANDO MORALES: ¿La especialidad?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son varias especialidades que ellos podrían resolver

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 371-2010, Art. V, celebrada el 25 de agosto del 2010 y aprobado en firme en sesión 372-2010**

(CU.CPDOyA-2010-031), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2043-2010, Art. III, inciso 5), con fecha 27 de julio del 2010, (CU-2010-447), en el que remite oficio ORH-RS-10-720 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-292-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente perfil para el puesto de JEFE DE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN:**

**Requisitos Indispensables**

- ✓ **Sólida formación académica: Licenciatura en comunicación y/o especialidad en mercadeo**
- ✓ **Dominio de un idioma extranjero,**
- ✓ **Conocimiento amplio de las tecnologías de comunicación e información**
- ✓ **Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo que incluyan:**
  - **Elaboración de planes de mercadeo, comunicación, campañas de relaciones públicas, de medios y publicidad.**
  - **Promoción/mercadeo de productos y servicios académicos**
  - **Organización de actividades, ejecución del ceremonial del estado y manejo de los diferentes públicos.**
  - **En la logísticas de producción de los medios de comunicación y la interacción con ellos.**
- ✓ **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- ✓ **Conocimientos y experiencia en el manejo de imagen corporativa**

- ✓ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ✓ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

**Requisito Legal:**

- ✓ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

**Requisitos Deseables:**

- ✓ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos
- ✓ Gestión de sistemas de administración de relaciones
- ✓ Iniciativa: ser capaz de tomar decisiones y resolver las diversas situaciones que se presenten con creatividad e innovación y con base en los recursos que disponga.
- ✓ Liderazgo: Asumir e implementar las directrices institucionales en forma positiva y asertivamente, con base en el trabajo en equipo
- ✓ Habilidad para el manejo de las relaciones interpersonales en forma asertiva.

**Bases de Selección:**

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20%
b. Proyecto de Desarrollo	30% (25% propuesta por escrito) (5% presentación oral)
c. Entrevista	25%
d. Ejercicio Situacional	25%

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

**ACUERDO FIRME**

## **5. Propuesta de Perfil para el puesto de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 337-2010, Art. IV, celebrada el 16 de noviembre del 2010 (CU.CPDA-2010-097), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2059-2010, Art. IV, inciso 8), celebrada el 14 de octubre del 2010, en el que remite oficio ORH-RS-10-953 del 8 de setiembre del 2010 (REF. CU-500-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del puesto de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el perfil para el puesto de Director (a) del Sistema de Estudios de Posgrado.

ILSE GUTIERREZ: La diferencia radica en que hay un dictamen de minoría de don Mainor Herrera y don Olman Díaz para que la experiencia indispensable sea de cinco años en la gestión de funciones de proceso administrativo, planeación, dirección, ejecución y control.

La comisión considera que quede en tres años que es lo que se ha estado solicitando en los otros perfiles del gremio académico, pero en este caso se está pidiendo cinco años. No sé si don Mainor quisiera seguir con el planteamiento acá en Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos los cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión e investigación y tres años.

ILSE GUTIERREZ: Si, es la única diferencia. Cinco indispensable, al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones y el proceso administrativo. Y lo que se está pidiendo dado el proyecto como nació de posgrado, se está considerando que sea de cinco años. Esa es la diferencia.

MAINOR HERRERA: Como yo les decía en la Comisión, primero hay que partir de cómo nace el SEP, el SEP nace para potenciar lo que hacen las Escuelas, da la oportunidad de que nuestros profesionales a nivel de bachillerato y licenciatura tengan un posgrado en diferentes áreas del conocimiento. Pero también nace para generar ingreso. Incluso por ahí creo que hay un porcentaje que se le pide al SEP, ahorita no preciso el acuerdo, pero al menos no nace para perder.

En los últimos años conocemos algunos documentos que se han elaborado sobre el SEP, y sabemos que en estos momentos está en una situación de déficit el SEP. Mi argumento iba por ese lado, si bien es cierto se requiere del perfil de un académico, porque es el que va a potenciar la excelencia de los diferentes programas.

También es cierto que hay que reforzar el perfil administrativista de la persona que dirige el SEP. Creo que la labor es de dirección, planificación, gestión y control son fundamentales si nosotros queremos darle un viraje a ese Sistema de Estudios de Posgrado, porque tampoco se trata de perder acá.

Me parece que tiene que ir de la mano con la excelencia si nosotros queremos realmente mercadear nuestros programas de posgrado, tenemos que apuntarle mucho a la excelencia académica pero sin descuidar la parte administrativa de generación de ingresos y de costos.

Por eso me parecía que es necesario reforzar el perfil en una persona que tenga al menos cinco años, porque en tres años es poco lo que se aporta en ese campo de la administración, me parece que dos años mas es importante, así lo decía don Joaquín.

Don Olman Díaz, Vicerrector Académico coincidió también con mis observaciones y le solicitamos a la Comisión que estableciera un voto de minoría para este Plenario, y en tanto se corrija estos años de experiencia como requisito también creo que está ahí planteada la necesidad de pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que valore la posibilidad de aumentar en la base de selección de un 10% a un 15% de porcentaje que se tenga de este requisito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sería Recursos Humanos, somos nosotros los que tendríamos que decidirlo.

ORLANDO MORALES: Hagámoslo en sentido opuesto de la manillas del reloj.

En esta propuesta no voy a poder acompañar a Mainor, quien dirige posgrado es un académico y entre más académico tanto mejor, algunos nos gusta mucho la academia, no es que nos disguste la administración, pero no nos sentimos muy a gusto entre ese berenjenal de cosas, de reglamentos de que hay que sacar rentabilidad, de manera que debe tener experiencia administrativa pero no mucho; porque lo que se mira a nivel universitario es un académico y cuanto más publicaciones, cuanto más prestigio tenga, tanto mejor, eso es lo que hay que buscar.

Si hay experiencia administrativa, yo casi que lo pondría como deseable, porque una persona joven posiblemente dinamice mucho el SEP y no ha tenido tiempo de ocupar cargos administrativos, de manera que entre menos mejor. Claro, si tiene una limitación en el accionar del SEP y es que genere recursos tiene que asesorar obviamente con alguien de la administración que conozca de la materia, pero es un peligro pedirle a todo mundo que sepa de todo, para mí estoy satisfecho con ese esquema de cinco y tres años. Gracias.

JOAQUIN JIMENEZ: Estuve de acuerdo que fueran los tres años y mantengo la posición.

Mi razonamiento va en este sentido, efectivamente el SEP requiere de un análisis, de un replanteamiento, la institución tiene que definir si el SEP está bien como está, dando posgrados y teniendo el desbalance financiero podría asumirse como tal, son decisiones que la universidad tiene que tomar si el SEP, si es decisión de este Consejo o de la universidad que los posgrados tengan que generarle utilidades a la institución, entonces el replanteamiento es totalmente diferente y eso habría que hacerlo ver con toda claridad, creo que en este momento hay ambigüedad.

Si bien el Consejo si se ha pronunciado al respecto, por lo menos en la anterior administración había una tendencia diferente en ese sentido y se le han dado libertades al Sistema de Estudios de Posgrados para que continúe en esa línea en la que está.

En este orden de cosas efectivamente el que dirige un Sistema de Estudios de Posgrado, lo fundamental es que sea un académico de primer orden, y creo que hay que replantear la organización del Posgrado, porque uno de los argumentos tanto el de don Mainor como el de don Olman, es que hay un componente administrativo muy alto, pero yo creo que eso se resuelve reorganizando Posgrados, y teniendo una persona que administre Posgrados, que es diferente a conducir la parte académica, siempre digo por ejemplo, ahora que está don Orlando acá, que la Caja Costarricense del Seguro Social comete el serio error al poner a médicos a dirigir hospitales, porque son muy buenos médicos y los ponen en una labor que no saben cómo administrar un hospital, aquí estamos yéndonos por esa vía.

Por eso para mí es muy importante rescatar de un futuro Director o Directora de Posgrados, sus calidades académicas y valorar, la misma discusión vendría con respecto a Extensión.

También se va a sustituir próximamente el Director Editorial, que funciona muy parecido, es muy diferente dirigir una Editorial que administrar un taller de publicaciones, no hay que confundir esas cosas, una parte es la administración y otra parte la dirección de aparato editorial como tal, del concepto editorial.

Creo que la universidad en eso tiene que ir entendiendo que hay que separar y hay que tener las capacidades claras y adecuadas de quién administre y quienes académicamente conduzcan, que son dos cosas diferentes, debe funcionar muy parecido en las escuelas, las escuelas me parece que merecerían tener quién las administre y los directores que se dediquen a la parte académica, pero bueno, creo que hacia esa vía va.

Y en esa línea de razonamiento me parece que el Director de Posgrados debe de tener esos tres años que ahí estaban propuestos.

ILSE GUTIERREZ: Retiro mi intervención, creo que con las intervenciones de don Orlando y don Joaquín quedó bien fundamentado porque no es necesario aumentar a cinco años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, creo que lo que es el SEP tenemos que revisarlo todo, todo porque primero yo si vive una línea administrativa o desde la administración, que yo quisiera ver los posgrados máximo dos años todo en línea, esa es como una meta que está ahí, lo están analizando a nivel de Consejo para que hagan las propuestas adecuadas.

Aquí hay un montón de acuerdos que no se pueden ni siquiera ejecutar, eso que decía Mainor ahora es cierto, cuando se creó Posgrados les piden un 25% de utilidad, el acuerdo está vigente, como si fuera una empresa, es algo absurdo, pero el problema es que está vigente.

Tenemos un, yo no lo llamo déficit, Joaquín lo llamó muy bien que es el desbalance financiero; el año pasado estaba alrededor de 300 y resto de millones y para el año entrante está proyectándose a casi a los 500 millones, de manera que las dimensiones del SEP, la operatividad del SEP tiene que revisarse íntegramente, porque si vemos la tendencia, yo aquí todo lo veo en tendencias, porque ya tenemos suficientes elementos de juicio y de valor cómo para ver cuáles son las tendencias de todo en la UNED.

Entramos a un equilibrio desde el 2007 para acá, donde podemos ver exactamente cuáles son las tendencias de crecimiento y con un crecimiento de ese tipo estaríamos prácticamente en tres años duplicando la diferencia entre ingresos y egresos, sería más o menos inmanejable.

Hay muchos posgrados que no ameritan estar, sinceramente yo creo que un posgrado, una maestría, un doctorado ni siquiera se le debería ser promoción, debería ser tan bueno y tan pertinente como que con solo abrirlo se venda, se nos llene, aquí no sucede eso con muchos, hay algunos que no alcanza ni siquiera los puntos de equilibrio.

Creo que si tenemos que buscar el momento oportuno antes de definir, aquí sacamos el perfil, pero en qué momento sería, más bien pregunto ¿cuál es el momento adecuado para definir que va a pasar con Posgrados?, porque aquí estamos diciendo esto sale y deberíamos estar dándole las reglas de juego de una vez a la persona con la que va a venir, entonces más bien que lo aprobemos, pero que no salga todavía, es una discusión que tenemos que tener aquí antes, saber qué es lo que le vamos a pedir a esa persona, porque conforme a lo que le vayamos a pedir es conforme lo que vamos a evaluar, todos los jefes tiene que evaluárseles, eso es otra de las cosas que tenemos que hablar, nosotros no podemos seguir haciendo las cosas sin evaluar.

ILSE GUTIERREZ: Me parece que también el puesto de la DTIC hay una discusión anterior que hay que dar muy fuerte, creo que la DTIC no puede continuar así, y creo que también es un espacio que tenemos que dar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenés toda la razón, sobre todo que yo creo que la DTIC va a sufrir cambios fundamentales con la creación de la nueva Vicerrectoría, tengo una propuesta estamos elaborando también de cómo separar procesos en la DTIC, que definitivamente no puede estar bajo la misma sombrilla.

MAINOR HERRERA: Me parece con mucha claridad lo que don Guillermo acaba de decir, el SEP tiene un problema de administración, tiene un problema administrativo serio y como hemos ido aumentando ese desequilibrio, esa diferencia llamémosle entre ingresos y egresos.

Claro está que no es solamente un problema académico lo que tiene de calidad, de que sean atractivo los programas, es una cuestión de gestión en la parte de los diferentes programas; entonces si nosotros queremos de repente establecerle reglas claras a los candidatos y candidatas que van a concursar, pues tenemos también que tener los perfiles claramente definidos, por eso sigo manteniendo mi posición, en el sentido de que si bien es cierto tiene que ser un académico, como prioridad, ese perfil tiene que estar muy reforzado por una experiencia en la gestión administrativa, y en eso quiero ser muy enfático, no es que para mí este como prioridad el perfil administrativo, no es el académico, pero debe reforzarse y me parece que tres años es muy poco, cinco años es lo mínimo que deberíamos de pensar, como un número de años idóneo para que esta persona pueda cumplir con las dos áreas que necesitamos reforzar del SEP.

GRETHEL RIVERA: Soy de las que defiendo los cinco años académicos y tres en administrativo, pienso que esas direcciones siempre se rodean de gente, de soporte de personas que les ayudan en esa parte de gestión administrativa, y en ese caso podría ser cualquier director, porque en realidad en todos los directores yo me estoy manteniendo con ese porcentaje.

Creo que la discusión del Director de Posgrado tiene que hacerse aparte, totalmente de todo lo que sea nombramientos o perfiles porque si tenemos que evaluarlo, Posgrado debe entrar en una evaluación profunda y determinar cuáles son las maestrías o los doctorados que requiere la sociedad, estoy de acuerdo con usted don Luis, hay muchas maestrías que tienen apenas tal vez diez estudiantes y los gastos que incurren la universidad son excesivos y en esta parte si estoy de acuerdo que sea totalmente en línea porque la población es totalmente diferentes, todos son profesionales y tienen sus recursos y accesibilidad para tener cursos en línea.

ORLANDO MORALES: Que suerte que todos estamos de acuerdo, realmente es un riesgo nombrar un director sin que sepamos cual es el destino o la visión y misión que tenemos del SEP.



Por ejemplo los estudios de posgrados siempre se asocian a la investigación andan separados, por rato uno dice porque no juntos si el producto del Sistema de Posgrados siempre es el nuevo conocimiento y eso es lo que hace una Vicerrectoría de Investigación, entiendo que no se hablan andan separados, valdrá la pena ponerlos juntos.

Otra cosa, desde el punto de vista conceptual para qué es la UNED, para dar posgrados o para darle la mano al que quiere educación superior, obviamente no puede ser que se financie, o sea que si no es autofinanciado el posgrado, realmente no se puede distraer recursos cuando hay necesidades en el estrato inferior, que es la razón de ser de la UNED, de manera que hay que pensar realmente que si no es autofinanciado no puede funcionar.

Otra asunto, quienes han solicitado, a mi mucha gente me pregunta sobre los estudios de posgrados, les digo –pero si vos estas acabando cuál es tu interés-, me dicen –un grado más y mejorar la pensión-, creo que eso es válido, pero que le cueste, dicho de otra forma, cuidado si traemos recursos hacia un sector ya privilegiado de la sociedad, que estando trabajando y teniendo grados universitarios, quiere irse superando, hay otras universidades y otros mecanismos también para que tengan ese logro.

Creo que cuanto más se beneficie posgrado menos se benefician los que más lo necesitan, ese es otro aspecto que hay que tomar en cuenta.

En general estoy de acuerdo en la visión de todo, de que hay que revisar ¿Qué hace el SEP? ¿Cómo lo hace? ¿Cómo estructuralmente puede asociarse a otro ente administrativo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay algo muy importante, nosotros si tenemos que pensar lógicamente que sea autosuficiente, pero no tiene que ser un condicionante así como para decir –vive o no vive, si produce o no produce-, no puede ser un condicionante, porque una universidad sin posgrados “está renca” definitivamente, tenemos que tener los posgrados.

Lo que sí creo yo es que no necesariamente, por aquí en algún momento se dijo que posgrados tenía hasta triplicar su matrícula en los próximos tres años, aquí se dijo.

Yo no pienso tanto en esa matrícula voluminosa, y no pienso que tienen que ser cuatrocientos, seiscientos, ochocientos estudiantes, puede ser doscientos, pero que respondan a algo, que respondan a una demanda social.

Hay un aparato administrativo que ahí está planteado ya y es un aparato estático que no se puede mover ni para atrás ni para adelante, tiene un costo; ese aparato administrativo tenemos que empezar a sacarlo de este balance que queremos hacer entre los ingresos que van a generar, para poder saber si estamos o no

generando; ya la universidad asume un costo por tener el posgrado, que es ese aparato.

En adelante los cursos que se vayan abrir, las carreras que se vayan a abrir tienen que responder a ese equilibrio financiero, porque ese aparato administrativo nadie lo va a quitar es gente que está estable, que está en propiedad, lo que tenemos que tratar es de buscarle elementos de que sea más eficiente y tenemos que ponerle condicionamiento hacia donde tiene que ir posgrados administrativamente, hacia donde tiene que ir posgrados académicamente, esos son los lineamientos que tienen que salir de aquí, y empezar a trabajar en un balance financiero a partir de ahí, a partir de que separamos ese aparato administrativo y empezamos a diseñar las carreras, cualquier carrera nueva, cualquier paso nuevo que vayamos a hacer, que sea autofinanciable, porque ahí no vamos a hacer acción social, en posgrados no vamos a hacer acción social, eso es clarísimo.

Tenemos que revisar nuestros mismos aranceles con respecto a la posibilidad que tenemos en el mercado, porque tampoco podemos empezar a soñar con aranceles caros, si hay otras universidades que lo están dando más barato, definitivamente nos estaríamos hundiendo si tenemos carreras duplicadas, pero si podemos tener carreras muy UNED, poblaciones muy UNED, con la claridad de que tienen que ser finitas. Vamos a abrir un posgrado por un año, diez, cinco años y tenemos que tener conciencia desde su creación de que en tal periodo se debe de hacer una revisión para ver si sigue o no sigue.

En este momento tenemos una maestría que han hecho cuatro intentos por abrir la matrícula y ha tenido máximo tres estudiantes, y no la han podido cerrar porque el procedimiento que existe no lo permite cerrarla, hay algo que no está bien, es nuestro sistema el que no está bien.

Creo que cualquier cosa que vayamos a hacer de aquí en adelante, hay que contemplarlo, lo más adecuado aquí es porque ya hemos pasado veinte minutos en contra de nuestro itinerario, que vayamos cerrando esto, no definamos nada aquí mejor, que ésta conversación siga en la próxima sesión, porque de verdad se las trae, no podemos definir algo que no vamos a saber que barco va a llevar, no podemos contratar un capitán, cuando no sabemos qué barco le vamos a dar, si es un barco de motor, es un barco de vela, los dos perfiles.

ILSE GUTIERREZ: No hemos votado el de Posgrados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, pensaba suspender la sesión para no votarlo, el perfil tiene que obedecer a algo, no lo podemos tardar de la próxima sesión, nada más que esta discusión tiene que continuar para tomar acciones en concreto de que es lo que vamos a hacer, en la próxima sesión tenemos que definir el perfil, solo que si tenemos que decir cuándo vamos a revisar posgrados, bajo qué línea vamos a revisar, nos vamos a sentar con el Consejo de Posgrados, deberíamos de hacer, este Consejo debería de sentarse con el Consejo de Posgrados.

\* \* \*

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

\* \* \*

De manera que si queda aprobado el Reglamento de Becas, queda aprobado el perfil para la Oficina de Mercadeo y con el cuestionamiento que hacia Ilse de la Dirección de Tecnología, yo dejaría ese también pendiente para la próxima sesión en conjunto con el de Posgrados, pero no publicarlo, si podríamos sacar de una vez ya el de Mercadeo y en la próxima sesión iniciamos esa discusión para continuar. Levantamos la sesión aquí.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veintidós minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP \*\*